

ACTA ORD.Nº15.-

SESIÓN ORDINARIA Nº15/2014.-

En Osorno, a 29 de ABRIL de 2014, siendo las 15.12 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº14 de fecha 22 de ABRIL de 2014.
- 2) ORD. Nº319 DEL 14.04.2014, D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos.
- 3) ORD.Nº316 DEL 24.04.2014, D.A.E.M. Y ORD. Nº21 DEL 24.04.2014, COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública Nº16 ED/2014, "SERVICIO EXCLUSIVO TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES AÑO 2014, DE LA COMUNA DE OSORNO", a las siguientes Líneas:
 - A) LINEA Nº1, 2, 3 y 4, RECORRIDO RURAL (Sector Polloico, Sector Las Ruedas y La Florida, Sector Pelleco y Las Lumas, y Sector Mulpulmo y La Poza), hacia la Escuela Walterio Meyer, al Sr. Conrado Fontealba Vargas, R.U.T.Nº9.108.373-6, por un valor total anual de \$32.430.000.- exento de impuesto.
 - B) LINEA Nº5, RECORRIDO RURAL (Sector Pucoihue), hacia Escuela Pucoihue al Sr. Sergio Delgado Agüero, R.U.T. Nº7.429.857-5, por un valor total anual de \$12.213.000.- exento de impuesto.
- 4) ORD. Nº104 DEL 24.04.2014, COMISIÓN TÉCNICA – DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2297-88-LP14 "Servicio de Mantenimiento y Aseo de Áreas Verdes, diferentes sectores de la comuna de Osorno", (Línea 2 "Sector Francke, Ovejería y Pilauco", y Línea 3 "Sector Centro, Oriente, Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario"), al oferente Karen Andrea Barría Martínez, R.U.T. Nº15.734.192-8, por un periodo de 12 meses, por un monto total del contrato de \$420.700.000.- impuesto incluido.

- 5) ORD.Nº105 DEL 24.04.2014, DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para proceder a la Contratación Directa por cuatro meses (Mayo a Agosto), a la empresa Transportes y Servicios Marcelo E. Vergara Sáez E.I.R.L., R.U.T. N°76.068.653-0, representada legalmente por don Marcelo Eduardo Vergara Sáez, R.U.T. N°7.669.494-K, para realizar el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, sector Rahue (Línea 1)", por un monto mensual de \$21.547.639.- impuesto incluido.
- 6) ORD. N°269 DEL 16.04.2014, SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar compromiso municipal, respecto a la postulación a fondos concursables del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la implementación del Programa de Recuperación de Barrios 2014, en un polígono del sector de Rahue Alto, comprendiendo lo siguiente:
- Comprometer aporte Financiero de \$35.778.140.-, presupuesto municipal año 2015, equivalente a un aporte municipal de 5 UF, por vivienda del polígono propuesto (304 viviendas). Este aporte se debe traducir en una o más obras físicas.
 - Instalación de una oficina habilitada en el barrio.
 - Nombrar contraparte municipal para programa recuperación de barrios 2014 Rahue Alto.
- 7) ORD. N°25-V DEL 25.04.2014, ASESORIA JURIDICA. MAT: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación del Reglamento N°82 del 05.06.2002, sobre Aplicación del Sistema de Incentivo de Gestión Municipal.
- 8) E-MAIL DEL 24.04.2014, DIRMAAO. MAT: Exposición sobre la empresa SERVITRANS y su servicio a la comunidad, a cargo del señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 9) ORD.Nº1688 DEL 11.04.2014, CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite para conocimiento del Concejo, Seguimiento al Informe Final N°10, de 2013, sobre Auditoria al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación en la Municipalidad de Osorno.
- 10) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.



1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°14 de fecha 22 de ABRIL de 2014.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°14 de fecha 22 de ABRIL de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°128.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°319 DEL 14.04.2014, D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos.

Se da lectura al «ORD. N°319 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 14 DE ABRIL DE 2014. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO |
|--------------------------------|----|---------------------------------------|---------------|
| 03.03.001 | 1 | Anticipo Impuesto territorial | 53.100.- |
| 03.03.002 | 1 | Saldo Impuesto territorial | 45.175.- |
| 05.03.999 | 1 | De otras transferencias de la Subdere | 9.309.- |
| 08.99.999.015 | 1 | Otros | 5.000.- |
| TOTAL | | | M\$ 112.584.- |

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO |
|--------------------------------|----|---|--------------|
| 31.02.004.024 | 2 | Construcción de Plaza en Pob. Juan de Dios Guajardo PA 13 | 20.000.- |
| TOTAL | | | M\$ 20.000.- |

| | | | |
|-------|--|--|---------------|
| + (2) | | | M\$ 132.584.- |
|-------|--|--|---------------|



GASTOS

A:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO |
|--------------------------------|----|---|----------------------|
| 21.04.003.001 | 1 | Dietas de Concejales | 12.000.- |
| 23.01.004 | 1 | Desahucios e indemnizaciones | 41.000.- |
| 23.03.001 | 1 | Indemnización de Cargo Fiscal | 9.309.- |
| 24.01.008.002.001 | 1 | Otros | 5.000.- |
| 31.01.002.024 | 1 | Diseño proyecto Pasarela Peatonal Sector Los Notros | 4.415.- |
| 31.02.003.001 | 2 | Terrenos - Construcción de Plaza en Pob. Juan de Dios Guajardo PA 13 | 20.000.- |
| 31.02.004.064 | 2 | Reposición y extensión de Alumbrado Público | 10.000.- |
| 31.02.004.065 | 2 | Construcción multicancha y cierre área verde Pob. Madre Teresa de Calcuta | 30.860.- |
| TOTAL | | | M\$ 132.584.- |

Justificación:

21.04.003.001 : Para financiar Ley N° 20742 respecto al aumento de la dieta mensual y aporte del empleador de los Sres. Concejales desde Abril a Diciembre 2014.

23.01.004: Inicialmente el gasto proyectado por la Unidad de Personal fue de M\$157.955.-, sin embargo, dentro de este valor se consideraba un retiro con fecha Enero 2015, por lo tanto se excluyó del valor a presupuestar, quedando en un presupuesto para el 2014 de M\$127.300.-. Cabe señalar que este colega se retiró definitivamente con fecha Enero 2014, por lo cual dicho valor hay que suplementario en el monto de M\$30.655.-. Adicionalmente se debe considerar mayor valor por desahucio ascendente a M\$6.019.-, y mayor valor por variaciones de la UF a la fecha de pago.

23.03 .001: Para financiar pago de 395 UF al funcionario Sr. César Matus, financiado por el fisco, por retiro al 31.03.2014.

24.01.008.002.001 : Para financiar premios de excelencia académica para hijos de funcionarios municipales, según Ingreso adjunto.

31.01.002.024: Para financiar diseño proyecto Pasarela Peatonal Sector Los Notros, según ORD. N°153 del 04.02.2014 de Secplan.

31.02.003.001 : Para reasignar la compra de terreno para la ejecución del proyecto de inversión "Construcción plaza en Pob. Juan de Dios Guajardo", sector Ovejería, según correo adjunto.

31.02.004.064 : Para financiar instalación de Alumbrado Público en Campamento El Esfuerzo por MS 4.000.- (Memo N°23 dei 04.02.2014 DOM), instalación de luminarias Cruce longitudinal — Las Quemadas, por M\$ 2.476.- (Memo N° 15 del 22.01.2014 Depto. Operaciones), Iluminación plaza Pob. Eduardo Burnier por M\$ 250.- (Memo N°26 del 10.02.2014 DOM) e instalación Alumbrado Público en calle Monteverde



N°1882, villa La Cumbre por M\$ 405.- (Memo N°43 del 04.03.2014 Depto. Operaciones).

31.02.004.065 Para financiar Construcción multicancha y cierre área verde Pob. Madre Teresa de Calcuta, según ORD. N° 200 del 20.03.2014 de Secplan.

Sin otro particular, le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO |
|--------------------------------|----|---------------------------------------|----------------------|
| 03.03.001 | 1 | Anticipo Impuesto territorial | 53.100.- |
| 03.03.002 | 1 | Saldo Impuesto territorial | 45.175.- |
| 05.03.999 | 1 | De otras transferencias de la Subdere | 9.309.- |
| 08.99.999.015 | 1 | Otros | 5.000.- |
| TOTAL | | | M\$ 112.584.- |

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO |
|--------------------------------|----|---|---------------------|
| 31.02.004.024 | 2 | Construcción de Plaza en Pob. Juan de Dios Guajardo PA 13 | 20.000.- |
| TOTAL | | | M\$ 20.000.- |

| | | | |
|-------|--|--|----------------------|
| + (2) | | | M\$ 132.584.- |
|-------|--|--|----------------------|



GASTOS

A:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO |
|--------------------------------|----|---|----------------------|
| 21.04.003.001 | 1 | Dietas de Concejales | 12.000.- |
| 23.01.004 | 1 | Desahucios e indemnizaciones | 41.000.- |
| 23.03.001 | 1 | Indemnización de Cargo Fiscal | 9.309.- |
| 24.01.008.002.001 | 1 | Otros | 5.000.- |
| 31.01.002.024 | 1 | Diseño proyecto Pasarela Peatonal Sector Los Notros | 4.415.- |
| 31.02.003.001 | 2 | Terrenos - Construcción de Plaza en Pob. Juan de Dios Guajardo PA 13 | 20.000.- |
| 31.02.004.064 | 2 | Reposición y extensión de Alumbrado Público | 10.000.- |
| 31.02.004.065 | 2 | Construcción multicancha y cierre área verde Pob. Madre Teresa de Calcuta | 30.860.- |
| | | TOTAL | M\$ 132.584.- |

Lo anterior, conforme a lo solicitado en el ordinario N°319 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 14.04.2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N° 129.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°316 DEL 24.04.2014, D.A.E.M. Y ORD. N°21 DEL 24.04.2014, COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°16 ED/2014, "SERVICIO EXCLUSIVO TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES AÑO 2014, DE LA COMUNA DE OSORNO", a las siguientes Líneas:

A) LINEA N°1, 2, 3 y 4, RECORRIDO RURAL (Sector Polloico, Sector Las Ruedas y La Florida, Sector Pelleco y Las Lumas, y Sector Mulpulmo y La Poza), hacia la Escuela Walterio Meyer, al Sr. Conrado Fontealba Vargas, R.U.T.N°9.108.373-6, por un valor total anual de \$32.430.000.- exento de impuesto.

B) LINEA N°5, RECORRIDO RURAL (Sector Pucoihue), hacia Escuela Pucoihue al Sr. Sergio Delgado Agüero, R.U.T. N°7.429.857-5, por un valor total anual de \$12.213.000.- exento de impuesto.

Se da lectura al «ORD. N°316 D.A.E.M. ANT.: ORD. N°21/24.04.2014 INFORME CT. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA SESIÓN DE CONCEJO LA ADJUDICACIÓN SERVICIO EXCLUSIVO TRANSPORTE ESCOLAR

PARA ALUMNOS EE RURALES AÑO 2014. OSORNO, 24 DE ABRIL DEL 2014.
A: SEÑOR HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: JORGE RADDATZ SOTO, PROFESOR-DIRECTOR D.A.E.M.

1.- Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, incorporar en tabla de sesión de concejo la adjudicación o rechazo de la Propuesta Pública N°16 ED/2014 denominada "SERVICIO EXCLUSIVO TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES AÑO 2014" DE LA COMUNA DE OSORNO", para las Escuela Walterio Meyer y Pucoihue,

2.- Se adjuntan antecedentes respectivos.».

Saluda atentamente a Ud., JORGE EGGON RADDATZ SOTO, PROFESOR, DIRECTOR D.A.EM. OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales por la letra A) LINEA N°1, 2, 3 y 4, RECORRIDO RURAL."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°16 ED/2014, "SERVICIO EXCLUSIVO TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES AÑO 2014, DE LA COMUNA DE OSORNO", a las Líneas N°1, 2, 3 y 4, RECORRIDO RURAL (Sector Polloico, Sector Las Ruedas y La Florida, Sector Pelleco y Las Lumas, y Sector Mulpulmo y La Poza), hacia la Escuela Walterio Meyer, ida y regreso, alumnos matriculados en dicha escuela, en forma diaria, al oferente Conrado Fontalba Vargas, R.U.T.N°9.108.373-6, por un valor total anual de \$32.430.000.- exento de impuesto, desde la fecha de adjudicación hasta el último día del año lectivo 2014. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°316 del D.A.E.M., Ordinario N°21 de la Comisión Técnica – D.A.E.M., ambos de fecha 24 de abril de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°130.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra B) LINEA N°5, RECORRIDO RURAL".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°16 ED/2014, "SERVICIO EXCLUSIVO TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES AÑO 2014, DE LA

COMUNA DE OSORNO", a la LINEA N°5, RECORRIDO RURAL (Sector Pucoihue), hacia Escuela Pucoihue, ida y regreso, alumnos matriculados en dicha escuela, en forma diaria, al oferente Sergio Delgado Agüero, R.U.T. N°7.429.857-5, por un valor total anual de \$12.213.000.- exento de impuesto, desde la fecha de adjudicación hasta el último día del año lectivo 2014. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°316 del D.A.E.M., Ordinario N°21 de la Comisión Técnica – D.A.E.M., ambos de fecha 24 de abril de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°131.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla.
ORD. N°104 DEL 24.04.2014, COMISIÓN TÉCNICA – DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2297-88-LP14 "Servicio de Mantenición y Aseo de Áreas Verdes, diferentes sectores de la comuna de Osorno", (Línea 2 "Sector Francke, Ovejería y Pilauco", y Línea 3 "Sector Centro, Oriente, Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario"), al oferente Karen Andrea Barría Martínez, R.U.T. N°15.734.192-8, por un periodo de 12 meses, por un monto total del contrato de \$420.700.000.- impuesto incluido.

Se da lectura al «ORD. N°104 DIDECO. ANT. :Licitación Pública ID 2297-88-LP14 "Servicios de mantención y aseo áreas verdes diferentes sectores de la Comuna de Osorno". MAT. :Resolución de licitación, propuesta de adjudicación Línea 2 "Sector Francke, Pilauco y Ovejería"; Línea 3 "Sector Centro, Oriente, Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario" y declara inadmisibles línea Sector Rahue. OSORNO, 24 de abril de 2014. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

La Comisión Técnica encargada de la apertura, estudio y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas en la **Licitación Pública ID 2297-88-LP14** "Servicios de mantención y aseo áreas verdes diferentes sectores de la Comuna de Osorno", informa a usted lo siguiente:

- 1) Con fecha 08 de Abril del 2014 a las 15:01 se dio inicio al Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica de la licitación.
- 2) Se presentó un solo oferente, y se presenta formato Identificación Oferente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

- **NOMBRE OFERENTE:** KAREN ANDREA BARRIA MARTINEZ
- **RUT OFERENTE:** Nº 15.734.192-8
- **DIRECCION COMERCIAL:** AVENIDA ZENTENO Nº 2990 - LOS ARRAYANES
- **TELEFONO COMERCIAL:** Nº 2209040
- **FAX** Nº 2209040
- **E-MAIL** aseointegral@hotmail.com

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE: OSORNO

- **REPRESENTANTE LEGAL:** KAREN ANDREA BARRIA MARTINEZ
- **RUT REPRESENTANTE LEGAL:** Nº 15.734.192-8

**FIRMA Y RUT DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL
RUT Nº 15.734.192-8**

3) Analizados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, el oferente doña KAREN BARRIA MARTINEZ, se concluye lo siguiente:

- a. Cumple con la totalidad de los Antecedentes Administrativos.
- b. Cumple parcialmente con los Antecedentes Técnicos. Cumple con Línea 2 "Sector Francke, Ovejera y Pilauco" y Línea 3 "Sector Centro, Oriente, Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario". Así con el estudio de la oferta y del análisis de las mismas para cada línea, según las Bases Administrativas y Técnicas, y las respectivas consultas vía foro inverso u/o aclaración de oferta, no se ofrece camión para el sector de Rahue, por lo tanto la línea N°1 "Sector Rahue - Osorno" de la licitación, quedará fuera del análisis según los criterios de evaluación y consecuentemente se declarará inadmisibles en www.mercadopublico.cl

TABLA DE EVALUACIÓN



| N° | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE DE PONDERACIÓN | PUNTAJE DE EVALUACIÓN |
|----|--|---------------------------|--|
| 1 | VALOR DE LA OFERTA | 65% | A menor precio; 100 puntos. La 2da. Mejor 80 puntos, la 3era mejor 60 puntos. Las restantes 30 puntos. |
| 2 | PLAN DE OPERACIONES DEL SERVICIO Y MAQUINARIA A UTILIZAR SEGÚN CRITERIOS SEÑALADOS EN SECCIÓN N°2 DE LAS BASES TÉCNICAS. | 15% | A mejor metodología que contenga claridad, coherencia, detalle de las actividades a desarrollar y cantidad de equipamiento, etc. 100 puntos. La 2da. Mejor 80 puntos, la 3era mejor 60 puntos. Las restantes 30 puntos. Tener presente la claridad y detalle de las actividades a desarrollar y la maquinaria con la que se desarrollará el trabajo ofertado. |
| 3 | CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION | 10% | A mayor condiciones de empleo y remuneración, 100 puntos (ver cuadro) |
| 4 | EXPERIENCIA EN MATERIA DEL SERVICIO | 5% | A mayor años de experiencia certificada, 100 puntos. De 0 hasta 2 = 20 De Más de 2 a 4 = 40 De Más de 4 a 6 = 60 De Más 6 a 8 = 100 |
| 5 | CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | 5% | - Cumple con todos los antecedentes adm.: 100 puntos. - Cumple posteriormente: 50 puntos. - No cumple: Fuera de bases. |

4) EVALUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

a. Valor Oferta – Ponderación 65%.

| Línea | SECTOR | Valor | PUNTAJE | PONDERADO |
|-------|--|---------------------|---------|-----------|
| 1 | Rahue | NO SE EVALUA | | |
| 2 | Ovejería-Francke y Pilauco | \$ 172.700.000 | 100 | 65 |
| 3 | Centro Oriente, Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario | \$ 248.000.000 | 100 | 65 |

Plan Operación – Ponderación 15%.

| Línea | SECTOR | Plan Operaciones | PUNTAJE | PONDERADO |
|-------|----------------------------|---------------------|---------|-----------|
| 1 | Rahue | NO SE EVALUA | | |
| 2 | Ovejería-Francke y Pilauco | CUMPLE | 100 | 15 |
| 3 | Centro Oriente, | CUMPLE | 100 | 15 |



| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario | | | |
|--|---|--|--|--|

A continuación se presentan antecedentes relevantes de la oferta técnica:

Dotación de Maquinaria – Vehículos – Herramientas

| Sectores: | OSORNO | RAHUE | FRANCKE | |
|---|---|--|---|--|
| Tipo Maquinarias | Desbrozadoras. Máquinas pasteras. Hidrolavadora, Plaza Armas. Tractor corta césped Fumigadoras manuales Podadora en altura. Motosierras Pulverizadora. Sopladora. Aireador arrastre. Fertilizador Cortasetos | Desbrozadoras. Máquinas pasteras. Tractor corta césped Fumigadoras manuales Podadora en altura. Motosierras Pulverizadora. Sopladora. Aireador arrastre. Fertilizador Cortasetos | Desbrozadoras. Máquinas pasteras. Tractor corta césped Fumigadoras manuales Podadora en altura. Motosierra Pulverisadora. Sopladora. Aireador arrastre. Fertilizador Cortasetos | |
| Tipo Vehículo | Equipamiento del Vehículo | | | |
| 1 Camión de carga 11.620 Kgs., año 2012. Chevrolet FVR 1724 E-4, patente DWJS39-1. | - Horquetas. - Palaes carriladas. - Palaes Carboneras. - Picotas. - Chuzo. - Malla Rachel o de sombra. | | - Hacha. - Escobillones. - Barre hojas. - Lazos. - Conos. | |
| - 1 Minibús año 2008 capacidad 11 pasajeros marca HYUNDAI, patente BSPJ 21-5 | Se utilizará para el traslado del personal a puntos fijos. | | | |
| - 1 Camioneta Ssangyong 4x4 año 2013, Patente FDDW 20-8 - 1 Camioneta Nissan 4x4 año 2011, Patente CLYH 52-3 | Las camionetas se utilizarán para: - El traslado de operarios. - Apoyo logístico. | | | |
| - 1 Carro tipo remolque carga 1.500 kilos, año 2012, patente YIR-950 | Este carro servirá para la distribución y recolección de las maquinarias.- | | | |
| - 1 Carro tipo remolque carga 500 kilos, año 2009, patente YIR-386 | Este carro servirá para la distribución y recolección de las maquinarias.- | | | |
| Tipo de Herramientas | Palaes (entre carriladas, derechas, punta redonda, punta cuadrada y carboneras). Picotas. Barre hojas o rameras. Rastrillos para jardinería. Azadones para jardinería Hualatos | Herramientas de mano para jardín Chuzos. Horquetas. Serruchos. Tijeras de podar. Tijeras de altura (loro) Escobillones. | Limas Barrenadora manual para flores y plantas menores Guadañas Hachas para arbusto (murrera) Azadones triangulares | Carretillas. Escaleras de madera. Conos Lazos. Escaleras telescópicas de 6,40 y 8,8 mts. Manguera de 1 pulgada, 50 metros de largo. |

Para sector Centro Oriente Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario se dispondrá un camión propio marca Chevrolet de 11.600 kilos y para el Sector Fluvial Francke, Ovejería y Pilauco se arrendará uno de 10 mil kilos o su equivalencia para efectuar un eficiente servicio.



4.- Programa de Trabajo en los Sectores de la propuesta ID: 2297-88-lp14

• **Dotación Personal**

I.- Sector: Osorno Centro y Oriente, Cancura y Pichil, Parque Cuarto Centenario y Chuyaca.

| SECTOR | Sector Osorno Centro y oriente, Cancura y Pichil, Parque Cuarto Centenario y Chuyaca | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | BAJA | | | | ALTA | | | | | | | |
| Meses del año | Mayo 2014 | Junio 2014 | Julio 2014 | Agos 2014 | Sept 2014 | Oct 2014 | Novia 2014 | Dicie 2014 | Ene. 2015 | Feb. 2015 | Mar. 2015 | Abr. 2015 |
| DESCRIPCION DEL PERSONAL | | | | | | | | | | | | |
| Personal en terreno áreas verdes. | 28 | 28 | 28 | 28 | 30 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 25 |
| Supervisor | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Chofer | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Secretaria | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Personal Total Operativo y Administrativo | 31 | 31 | 31 | 31 | 33 | 38 | 38 | 38 | 38 | 38 | 38 | 28 |

Nº DE PERSONAL EN TERRENO SEGUN EL SERVICIO A PRESTAR

| Temporada Alta | Nº Operarios Máquinas | Recolectores | Jardineros | Peonetas | Personal poda |
|-----------------------|-----------------------|--------------|------------|----------|---------------|
| Paramétros entre | 08 - 12 | 08 - 12 | 09 | 02 - 03 | 0 |
| Temporada Baja | | | | | |
| Paramétros entre | 05 - 06 | 05 | 08 | 02 - 03 | 06 |

- **LIMITES:** Sus límites se encuentran determinados por el río Rahue, Río Damas, el límite urbano por el Este, el estero Ovejería y el paso bajo nivel de Ovejería, y por el sur el límite urbano. En zona rural corresponde a la Villa Cancura y el poblado de Pichil. En este sector se incluye el Parque IV Centenario y Parque Municipal Chuyaca.

b. Condiciones de empleo y remuneraciones – **Ponderación 10%.**

| Línea | SECTOR | Condiciones de Empleo y Remuneración | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|-------|--|--------------------------------------|---------|-------------|
| 1 | Rahue | NO SE EVALUA | | |
| 2 | Ovejería-Francke y Pilauco | 4 | 100 | 10 |
| 3 | Centro Oriente, Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario | 4 | 100 | 10 |

c. Experiencia en materia del Servicio – **Ponderación 5%.**

| LINEA | SECTOR | Experiencia Acreditada | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|-------|--|---|---------|-------------|
| 1 | Rahue | NO SE EVALUA | | |
| 2 | Ovejería-Francke y Pilauco | Enero 2010 Más de 4 (cuatro) años | 60 | 3 |
| 3 | Centro Oriente, Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario | Enero 2010 Más de cuatro (cuatro) años | 60 | 3 |



d. Cumplimiento de los requisitos – Ponderación 5%.

| LÍNEA | SECTOR | Cumplimiento Requisitos | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|-------|--|-------------------------|---------|-------------|
| 1 | Rahue | NO SE EVALUA | | |
| 2 | Ovejería-Francke y Pilauco | CUMPLE | 100 | 5 |
| 3 | Centro Oriente, Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario | CUMPLE | 100 | 5 |

5) TABLA RESUMEN POR LÍNEA LICITADA.

| Nº | CRITERIO EVALUACION | SECTOR | |
|----|-----------------------------------|-----------------------------|--|
| | | Ovejería, Francke y Pilauco | Centro Oriente, Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario |
| 1 | VALOR OFERTA | 65 | 65 |
| 2 | PLAN OPERACIONAL | 15 | 15 |
| 3 | CONDICIONES EMPLEO Y REMUNERACION | 10 | 10 |
| 4 | EXPERIENCIA | 3 | 3 |
| 5 | CUMPLIMIENTO REQUISITOS | 5 | 5 |
| | PUNTAJE OBTENIDO | 98 | 98 |

6) Analizados los antecedentes, esta Comisión Técnica sugiere ADJUDICAR las líneas 2 "Sector Ovejería, Francke y Pilauco" y línea 3 "Sector Centro, oriente, Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario" de la licitación pública "Servicios de mantención y aseo áreas verdes diferentes sectores de la Comuna de Osorno", al único oferente que presentó los antecedentes Administrativos y Técnicos según bases y que obtuvo la puntuación que previamente se informó y que se detalla a continuación:

- NOMBRE: KAREN ANDREA BARRIA MARTINEZ.
- RUN: 15.734.192-8.
- DOMICILIO: AVDA. ZENTENO N°2990.
- CIUDAD: OSORNO.
- PLAZO: 12 MESES.
- VALOR TOTAL LINEA 2: \$ 172.700.000 – Impuesto Incluido.
- VALOR TOTAL LINEA 3: \$ 248.000.000 – Impuesto Incluido.

- TOTAL CONTRATO : \$ 420.700.000 (cuatrocientos veinte millones, setecientos mil pesos).

7) Debido a que el monto involucrado supera las UTM 500, es necesario contar con el acuerdo del Concejo para adjudicar la presente Licitación Pública.

8) Para constancia firma Comisión Técnica:

JORGE HIGUERA PULGAR, ABOGADO, DIRECCION ASESORIA JURIDICA, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS; CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL LILAYU: " La oferente es la misma persona que estuvo el año pasado en el servicio de mantención de áreas verdes sector oriente, existe algún antecedente de algún ITO para saber cómo se realizó el trabajo, porque yo en esa oportunidad creo que fui en único que vote en forma negativa, y lo hice fundamentalmente porque encontraba que tenía muy poca experiencia, yo me imagino que en este periodo y he visto que se ha hecho un buen trabajo, pero me imagino que hay alguna información".

CONCEJAL MUÑOZ: " Quiero dejar constancia, de igual forma, como ha ocurrido en oportunidades anteriores, que no quiero ni participar, ni votar el proceso de votación, considerando que la señora Karin Barria, es pareja de mi hermano, de manera que éticamente, no voy a participar de la discusión, ni de la votación".

ALCALDE BERTIN: " Que quede en acta".

Se integra a la mesa el señor Carlos Medina, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: " Es bueno precisar que yo no soy el ITO de la empresa de áreas verdes, pero si soy Director de la DIRMAAO, por consiguiente estoy respondiendo estas consultas, efectivamente, la empresa actualmente tiene un contrato vigente por el sector centro oriente, el cual termina el 30 de abril, ahora la experiencia que la empresa señaló al momento de la licitación, en ningún caso va contra las bases administrativas, que fueron en este caso escritas y estipuladas para el proceso".

CONCEJAL LILAYU: " Quisiera saber cómo ha sido el trabajo que ha tenido ahora, antes de votar, cuál ha sido su experiencia, cómo ha sido su evaluación, la fiscalización que se ha hecho".



SEÑOR MEDINA: "Bueno nosotros nos hemos regido por lo que dicen las bases administrativas y técnicas, en relación a la cantidad de notificaciones, bueno hemos notificado a la empresa cuando no ha realizado el servicio".

ALCALDE BERTIN: " Explícitamente, cómo ha sido el desempeño, el trabajo".

SEÑOR MEDINA: " El desempeño ha sido bueno, yo estoy 6 meses en el cargo, y en estos 6 meses no se ha procedido a cursar ninguna multa a la empresa porque el servicio ha sido bueno".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Sobre el mismo punto, la vez pasada, en la licitación que votamos sobre ochocientos millones de pesos, dije que nosotros como concejales para esta cantidad de montos, y ahora por cuatrocientos millones, es muy importante que nosotros votemos con todos los antecedentes en la mesa, y nosotros mencionamos que los informes técnicos tienen que estar en carpeta, lo informes técnicos no estaban en carpeta nuevamente, nos pueden mencionar que ha funcionado bien la empresa, que no lo dudo, pero sería bueno el comportamiento general, no estoy pidiendo el ex post, porque claramente el ex post viene después que votemos esto, pero el ex ante, o sea la evaluación del compromiso de pagos con sus trabajadores, si está bien, que se informe a través del ITO, si cumplieron con el adecuado funcionamiento, con sus trabajadores, se comprometió en la licitación pasada el uso de los comedores, los baños químicos, los horarios de trabajo, las horas de almuerzo con sus trabajadores, eso tiene que ser informado en el informe técnico, para eso están los ITOS, en cada una de estas inspecciones, y no está, lo mismo en las condiciones de las remuneraciones y empleo, si sabemos que es la única oferente, que está presentada, sería importante igual considerar, cuánto se le va a cancelar a sus trabajadores, porque nosotros como municipio, también tenemos que resguardar ojala que sean sueldos dignos para nuestros trabajadores de Osorno, estamos en toda una discusión nacional, que nuestros trabajadores debiesen tener mínimo un sueldo ético, y lo mínimo que nosotros como garantía de aquí en adelante en las bases que vengan a futura de estas licitaciones, debiésemos nosotros a través de las bases instalar sueldos mínimos también para aquellas empresas que quieren iniciar trabajos dentro de nuestra ciudad".

CONCEJAL BRAVO: " Yo recuerdo perfectamente que el colega Hernández, pidió acá un informe al ITO, por lo tanto quisiera saber quién es el ITO".

SEÑOR MEDINA: " El ITO de la empresa es el Jefe Departamento de Parques y Jardines, Aseo y Ornato, don Fernando Santibañez Pradines".

CONCEJAL BRAVO: " Entonces, Alcalde, porque no es la primera vez que se solicita, a lo mejor esta discusión estaría de más si llegaron los informes a tiempo, sabiendo que las licitaciones son tal día. Y lo

segundo, quisiera consultar la parte técnica, cómo se calculó esa cantidad esa cantidad de millones, porque no soy bueno para las matemáticas, pero estuve sacando cálculo, que se le paga al concesionario que viene ahora, respecto a la información dada en el punto número 5, y no obtuve los resultados que ahí se mencionan”.

SEÑOR MEDINA: “ La licitación tiene un periodo de 12 meses, volviendo a la consulta anterior, siempre es bueno precisar que la empresa al momento de proceder al pago, la empresa tiene que acreditar al ITO, que ha cumplido con todos sus pagos previsionales, para así proceder al pago del servicio mensual, esto lo fiscaliza el ITO, se le da visto bueno de dirección y se envía a pago, así que dentro de la licitación anterior, en ningún caso ha habido algún tipo de pago que no se ha realizado, por consiguiente la empresa, nosotros no le hubiéramos pagado el servicio”.

ALCALDE BERTIN: “Los informes que solicitaron ustedes seguramente se enviaron, porque todo lo que sale de acá, el secretario municipal lo solicita y los envía dentro de los 15 días, por lo tanto, creo que hay que revidar si fueron enviados o no. Ahora, hay que dejar en claro, que a la empresa no se le cancela mensualmente, sino cumplen con todo lo que está escrito en el contrato, o sea, es resguardo mes a mes, no hay un pago de los honorarios correspondientes, sino se cumple con todo lo comprometido en el contrato, no podemos ir más allá de eso”.

CONCEJAL VARGAS: “ Solamente consultar, en que se fundamente la decisión señor Alcalde, de rebajar el periodo de esta licitación, porque la licitación pasada creo que fue un año y medio, ahora son solamente doce meses”.

SEÑOR MEDINA: “La licitación anterior, fue de dos años, en algunos sectores hay empresas que tuvimos que liquidarlas como municipio, porque no cumplieron con lo que estaba establecido en las bases técnicas y administrativas, pero puntualmente la comisión técnica decidió realizar la licitación a doce meses, solamente para realizar un ordenamiento territorial de la mantención, porque a veces consideramos que el sector puntualmente Rahue que quizás es muy extenso, muy amplio para que solamente lo abarque una empresa”.

ALCALDE BERTIN: “Recuerden que el sector que estamos adjudicando acá, no es solamente el sector oriente, se suma a este, el sector Francke y Ovejería”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entender que la nueva ley de los Concejales, que es uno de los puntos que habíamos solicitados o que se pueda trabajar es que los Concejales que tengamos intereses en algún tipo de esta situación, seamos claro, y aquí creo que el Concejal ha sido claro en este tema, porque uno no debe apartarse de la parte legal, yo siempre he dicho que el tema legal es lo que importa acá, y nosotros hoy día estamos sujetos a una ley que nos manifiesta abiertamente que la única



posibilidad que tenemos para declarar desierta o para poder nosotros rechazar una licitación, para mí es lamentable solamente la base administrativa, y sobre eso yo tengo que opinar, pero me gustaría señor Presidente, que hay algunos temas que me gustaría que se consideraran en las próximas licitaciones de este tipo, y licitaciones que están sobre las 1.000 UTM, donde la ley exige automáticamente una boleta de garantía, y para mi punto de vista, existen tres tipos de garantía, una que es el vale vista, que es el que se obtiene por medio de un banco, después tenemos la boleta de garantía bancaria, que también se obtiene por medio de un banco, para caución, y la otra que me gustaría señor Presidente que pudiera verla, que es la póliza de seguro de garantía, porque entendiendo que empresas hoy día se inhiben de participar por la cantidad de recursos que tienen que invertir inicialmente para poder tener un contrato de aquí a doce meses que son dineros que ellos tienen que tenerlo ahí en resguardo, y el periodo es muy corto, ahora lo que podría hacer presidente para dar mayor participación a este tipo de licitaciones de esta cantidad de dinero, resguardarnos también en que las exigencias, llámese póliza de seguro, es más barata para cualquier empresario que pueda trabajar y hacerla efectiva, y lo otro, también llamar dentro de las bases administrativas, no hacerlas tan amarradas en ciertos articulados, donde específicamente manifiesta abiertamente que se condiciona ciertamente a una empresa en desmedro de otra, hay que tener en ese sentido, la ley establece que también nosotros tenemos que ser garante de poder tener mayores participación de mayores empresas, así que recogiendo estos antecedentes señor Presidente, me gustaría que se analizara el tipo de garantía, me gustaría que algunos articulados fueran un poco más generalizados cumpliendo netamente con la ley, para poder tener una mayor concurrencia de oferentes y así a lo mejor tener mejores propuestas y mejores ofertas, y en solamente para poder proteger un poco más el interés del Municipio, sobre esta base, yo no tengo más que votar a favor, porque la base administrativa a mí, me lo establece, y la base administrativa yo la revisé, saque todo lo que tiene que ver la empresa, la revise una y otra vez y efectivamente cumple con lo que aquí la base indica, y con la boleta de caución. Ahora sería bueno indistintamente de hacer llegar los antecedentes señor Presidente, una evaluación trimestral o cuatrimestral, para ir viendo cómo efectivamente va funcionando la empresa".

ALCALDE BERTIN: " No hay problema, que se hagan los informes como correspondan, en tres meses y no hay ningún inconveniente. En todo caso, lo que nosotros hacemos y las instrucciones que doy a los directores que están administrando estos contratos es que se tome el máximo de garantía para resguardo de nuestro municipio, y por ello que las garantías están tomadas como corresponde y colocamos garantías altas es simplemente para asegurarnos que no van a dejar abandonado el contrato a mitad de camino, eso es lo fundamental".

CONCEJAL HERNANDEZ: " La empresa termina su periodo el 30 de abril, y eso es mañana, este es un tema que venimos tratando ya comúnmente en varias licitaciones, sería muy bueno considerar de aquí en adelante, no sé si lo podemos sacar como acuerdo, o lo podríamos conversar después, de que todas las grandes licitaciones, de la ciudad de Osorno, se liciten ojala, con 30 días de anticipación al cierre de la antigua licitación, porque con esto casi votamos forzados los concejales, porque tenemos que aprobar la licitación sino los vecinos y vecinas de la ciudad, quedan sin servicio de aseo, otros servicios durante la semana, y si no asumimos la responsabilidad política nosotros, o sea, a mí siendo muy sincero, me interesa que los ciudadanos sepan que muchas veces nosotros estamos votando licitaciones que se presentan en el último plazo, y ahora nos comunican que se cierra el servicio el 30 de abril, o sea, esta licitación debiésemos estarla votando ojala dos semanas antes, por si en algún caso hubiese sido rechazada esta licitación, y como decía Juan Carlos Velásquez, cumple con todos los antecedentes legales, pero si es que hubiese sido rechazada esta licitación, quizás los vecinos de Osorno, hubieses quedado sin servicio de aseo, frente a este caso, ojalá que las próximas licitaciones, sobre estos montos que son muy elevados, tengamos el resguardo como autoridades, de hacerlo con anticipación".

ALCALDE BERTIN: " Bien Concejal, pero estamos dentro del plazo, no es esta la ocasión, estamos dentro del plano y tenemos que hacerla, y en caso que si se votara negativo, no se quedan sin servicio, porque yo tengo la facultad de hacer contrato directo, de emergencia, cuando la ley así lo determina".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Una cosa para aclarar, cuando usted habla del alto monto que se exige la boleta de garantía, bueno la póliza de seguro también lo garantiza".

ALCALDE BERTIN: "Si estamos claros".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Es más fácil la póliza de garantía".

ALCALDE BERTIN: " Si podemos colocar todos los tipos de garantías, para variar, pero a nosotros nos asegura más cuándo es un vale vista o una póliza bancaria, porque es dinero que está ahí resguardado".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Claro, pero la póliza de garantía, efectivamente le garantiza una compañía de seguro, y es más fácil para un oferente".

ALCALDE BERTIN: " Veamos el tema de aquí en adelante. Bien señores Concejales entremos en votación, para adjudicar, le vuelvo a recordar que este monto es para 12 meses e incluye dos sectores, que son oriente, Francke y Ovejería, y además se incluyen los parques que antes estos no estaban incluidos que son el parque Chuyaca y el parque IV Centenario, o sea, es mucho más grande que el anterior".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2297-88-LP14 "Servicio de Mantenición y Aseo de Áreas Verdes, diferentes sectores de la comuna de Osorno", (Línea 2 "Sector Francke, Ovejería y Pilauco", y Línea 3 "Sector Centro, Oriente, Cancura, Pichil, Parque Chuyaca y Parque IV Centenario"), al oferente Karen Andrea Barría Martínez, R.U.T. N°15.734.192-8, por un periodo de 12 meses, por un monto total del contrato de \$420.700.000.- impuesto incluido. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°104 de la Comisión Técnica - DIRMAAO, de fecha 24 de abril de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstuvo de votar el Concejal José Luis Muñoz Uribe, por tener parentesco con la Oferente.

ACUERDO N°132.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD.N°105 DEL 24.04.2014, DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para proceder a la Contratación Directa por cuatro meses (Mayo a Agosto), a la empresa Transportes y Servicios Marcelo E. Vergara Sáez E.I.R.L., R.U.T. N°76.068.653-0, representada legalmente por don Marcelo Eduardo Vergara Sáez, R.U.T. N°7.669.494-K, para realizar el "Servicio de Mantenición de Áreas Verdes, sector Rahue (Línea 1)", por un monto mensual de \$21.547.639.- impuesto incluido.

Se da lectura al «ORD. N°105/2014. DIRMAAO. ANT.: Licitación 2297-88-Lp14 "Servicios de Mantenición y Aseo Áreas Verdes Ciudad de Osorno". Solicita incluir en tabla Sesión Concejo el punto "Contratación Directa Sector de Rahue" a contratista Transportes y Servicios Marcelo E. Vergara Sáez E.I.R.L., por un plazo de cuatro (4) meses (Mayo a Agosto 2014). OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2014. DE. A: JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO: DE: CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

Por medio del presente muy respetuosamente se solicita a Ud., incorporar en tabla de sesión de Concejo el punto "Contratación Directa Sector de Rahue" a contratista:

- Transportes y Servicios Marcelo E. Vergara Sáez E.I.R.L.
- RUT: 76.068.653-0
- Rep. Legal: Marcelo E. Vergara Sáez.
- Run: 7.669.494-K
- Domicilio: Limache 1196, Osorno.
- Plazo: Cuatro (4) meses (Mayo a Agosto 2014).

- Valor Mensual: \$21.547.639 (veintiún millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos).

Lo anterior ya que en Licitación detallada en el Antecedente, el oferente que se presentó no procura de camión para realizar el servicio de Mantenimiento y Aseo de Áreas Verdes del Sector de Rahue (Línea 1) y consecuentemente se debe declarar inadmisibles por no cumplir requerimiento técnico.

Por último, se sugiere una contratación por 4 meses para poder realizar un nuevo proceso licitatorio.

Sin otro particular, le saluda atentamente., CARLOS A. MEDINA SOTO, INGENIERO AGRONOMO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Esta licitación como usted mencionó recién, usted tiene la facultad para contratar directamente, esta licitación se ejecuta porque en la licitación anterior, se declaró inadmisibles este sector N°01".

ALCALDE BERTIN: " En la licitación que se hizo ha llamado público, no hubieron oferentes".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Es que el anterior oferente, no presentaba camión para el sector de Rahue, y por eso quedó afuera, según análisis y criterio".

SEÑOR MEDINA: "Efectivamente hubo oferente, pero este solamente contaba con dos camiones, y por consiguiente no podía adjudicarse la línea del sector de Rahue, porque priorizó con sus dos camiones los sectores que antes fueron votados".

ALCALDE BERTIN: " El oferente era el mismo, que le estamos adjudicando en el punto 4°, porque el oferente participó en las 3 líneas, y se adjudicó dos, y la tercera no se adjudicó porque los camiones que tenía no le daban para atender a todo el sector".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y por eso adjudica al actual".

ALCALDE BERTIN: " Por eso le estamos pidiendo la autorización para hacer contrato directo, el punto 5° es autorización para hacer contrato directo con don Marcelo Vergara, no estamos adjudicando, y esta contratación es solamente por 4 meses, mientras se realice una nueva licitación. Si están de acuerdo, votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de proceder a la Contratación Directa por cuatro meses (Mayo a Agosto), a la empresa Transportes y Servicios Marcelo E. Vergara Sáez E.I.R.L., R.U.T. N°76.068.653-0, representada legalmente por don Marcelo Eduardo Vergara Sáez, R.U.T. N°7.669.494-K, para realizar el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, sector Rahue (Línea 1)", por un monto mensual de \$21.547.639.- impuesto incluido. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°105 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 24 de abril de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°133.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°269 DEL 16.04.2014, SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar compromiso municipal, respecto a la postulación a fondos concursables del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la implementación del Programa de Recuperación de Barrios 2014, en un polígono del sector de Rahue Alto, comprendiendo lo siguiente:

- Comprometer aporte Financiero de \$35.778.140.-, presupuesto municipal año 2015, equivalente a un aporte municipal de 5 UF, por vivienda del polígono propuesto (304 viviendas). Este aporte se debe traducir en una o más obras físicas.
- Instalación de una oficina habilitada en el barrio.
- Nombrar contraparte municipal para programa recuperación de barrios 2014 Rahue Alto.

Se da lectura al «ORD. N°269 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: POSTULACIÓN PROYECTO PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS 2014, RAHUE ALTO. OSORNO, 16 DE ABRIL DE 2014. A: CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. DE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE.

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente, en el marco de las postulaciones a fondos concursables del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la implementación del Programa de Recuperación de Barrios 2014, donde se focaliza un polígono en el sector de Rahue Alto, solicito colocar como punto en la tabla del Concejo Municipal el acuerdo-compromiso Municipal respecto del financiamiento compartido que es una condición de entrada a dicho concurso, el cual comprende los siguientes elementos para acuerdo del concejo municipal:



- Comprometer un aporte financiero de \$35.778.140 de pesos presupuesto municipal año 2015, equivalente a un aporte municipal de 5 UF por vivienda del polígono propuesto (304 viviendas). Este aporte se debe traducir en una o más obras físicas.
 - Instalación de una oficina barrial habilitada en el barrio
 - Nombrar una contraparte municipal para el programa
- Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: " Buenas tardes a todos los Concejales, estamos en pleno proceso de cerrar la postulación al concursos de nuevos territorios para el programa recuperación de barrios, quiero hacerles entrega del territorio finalmente definido para la intervención.



Primero porque la postulación vence mañana, ha sido una postulación bastante rápida, en realidad muchos antecedentes y reglamentos que hemos tenido que ir superando con instrucciones en el contacto que hemos tenido con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en relación al territorio, si ustedes pueden ver en el plano adjunto, hay un territorio que está con una línea amarilla, y corresponde al territorio, o zona prioritaria establecida por el Ministerio de vivienda para esta postulación, es decir, nosotros tenemos que escoger dentro de ese



territorio, dentro de esa área prioritaria, un territorio específico, de 300 viviendas como mínimo, está también ahí de color café y con un margen naranja, el territorio ya intervenido, con el programa barrio anteriormente, el barrio 2006 Carlos Condell, por lo tanto dentro del polígono nos quedaba una intervención avenida Real, hacia el sector oriente, la cual tiene bastante problemas porque es una zona de territorio, sin factibilidades, y con loteos irregulares, y nos quedaba la posibilidad de intervenir, la última parte del territorio que está comprendido entre la calle el Salvador, calle Argentina y Avenida Real, que es la población Carlos Ibáñez del Campo, ahí podemos definir un buen territorio de 300 viviendas, además el territorio nos da, bastante posibilidades de hacer una buena cartera de proyectos, porque tiene bastante espacio público, áreas verdes, dos multicanchas, dos áreas de equipamiento, y dentro de la organización interna pudimos reunirnos y obtener el compromiso de participación de 10 organizaciones funcionales, y 2 juntas de vecinos, es decir, dos organizaciones para participar del programa, el programa consiste en un aporte del Ministerio de Vivienda, que va a hacer superior a los 400 millones de pesos, eso es lo que aporta el Ministerio, y eso nos va a permitir intervenir alrededor de un programa de gestión de obras, de 16 proyectos, dentro de los cuales se tiene que priorizar la ejecución de 11, más o menos ese es el promedio, pero paralelamente la municipalidad tiene que hacer un compromiso, habíamos puesto en el punto de tabla específicamente el compromiso de aporte financiero que es dinero, dinero que son obligatoriamente para el programa 5 UF por vivienda, es decir, 1.500 UF que el Municipio tiene que aportar, y que está traducido en dinero ahí en el porte que tienen ustedes, y que está planificado a la fase dos del programa, que eso es para el año 2015, en la fase uno, ahí el diagnóstico primero del territorio y la ejecución de la obra de confianza, pero eso va con financiamiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por lo tanto, son 1.500 UF. de inversión 2015, y el Ministerio nos adjuntó, el día de ayer, un formato para el aporte, por lo tanto, hay cosas adicionales, que no están en el punto de tabla, y que yo le pedí específicamente a don Yamil que pudiéramos ingresarles en sus carpetas cuáles son los puntos adicionales que hay que también comprometer en el aporte y que son específicamente, la oficina barrial, la contraparte técnica municipal, que tiene que ser un funcionario municipal con responsabilidad administrativa, la mesa técnica comunal, que es una instancia de coordinación interna, el contratar a lo menos dos profesionales con experiencia para el programa, para intervenir el barrio, esos dos profesionales se paga con los fondos que aporta el Ministerio de Vivienda al programa, no son fondos municipales, el otro punto es prioriza la obra de confianza, para que se ejecute dentro de la fase 1 el programa, es decir, dentro de aquí a diciembre; comprometer la mantención de las obras que se generen con el programa, la mantención y los costos de operación en realidad, y un esfuerzo municipal adicional, este es muy importante porque permite efectivamente poder ganar el concurso, esto es concursable, todos los municipios de la región pueden postular sus barrios, pero si el municipio hace un esfuerzo municipal adicional, tiene



muchas más posibilidades de obtener mayor puntaje, y muchas más posibilidades de adjudicarse el barrio, lo que nosotros estamos comprometiendo no son dineros adicionales, sino que son gestión de trámites ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional, para la aprobación de dos proyectos P.M.U. que ya tenemos formulados, que están postulados al P.M.U. que son el parvulario de la Pedro Aguirre Cerda, y la plaza la Rioja. Esos son los aportes que se deben reflejar en el modelo carta compromiso municipal, que ustedes tienen en su poder, y para los cuales les solicito aprobación porque le plazo de postulación de este programa vence mañana, ya tenemos todos los antecedentes ya formulados, y solamente resta el compromiso municipal para poder postular “.

CONCEJAL BRAVO: " Este programa de mejoramiento de barrio, contempla o puede contemplar el mejoramiento de la avenida Real, que se encuentra en malas condiciones”.

SEÑOR DONOSO: " Lo bueno que tienen estos programas, es que se trabaja todos los problemas de un sector, y con eso se hace un plan de Gestión de Obras, que se financia con el programa para lo cual va a hacer 400 millones, pero también se construye una agenda futura, o una agenda de proyectos del barrio, que son gerenciados por el municipio, a otras fuentes de financiamiento, y efectivamente ahí va a surgir lo de avenida Real, que como proyecto es algo que están postulando muchas más territorios del que hoy día estamos postulando”.

CONCEJAL MUÑOZ: "El año pasado se presentó un proyecto muy similar en este sector, pero con un eje más bien transversal, lo que era justamente Avenida Real, cuyo proyecto fue declarado inadmisibles o fue rechazado por la gente del Ministerio de Vivienda, como propuesta me parece bien, porque es un sector, un barrio, que no se ha abordado del punto de vista de la infraestructura, mejoramiento de las plazas, es una población antigua, pero lo que me preocupa Alcalde tiene que ver con la ejecución de un proyecto anterior, que obedeció a la primera ejecución del programa de mejoramiento de barrios, que tiene que ver con la cancha de Walterio Meyer, que fue obra que fue ejecutada justamente con este programa, entonces, la pregunta es que vamos a hacer con esa cancha, porque en el fondo se ha planteado muchas veces la posibilidad de recuperarla, hubo un mal diseño, que obviamente no fue responsabilidad nuestra porque trabajó directamente el equipo barrios de esa época, pero hoy día tenemos una cancha absolutamente abandonada, botada y con una infraestructura pésima desde el punto de vista de la mantención”.

ALCALDE BERTIN: " Tengo entendido que esa cancha al final se terminó y está en manos nuestras y nosotros nos vamos a hacer cargo de lo que es la reparación, ahora tenemos que trabajar el tema de cómo financiamos las reparaciones que no es menor”.

SEÑOR DONOSO: " Sí definitivamente el proyecto ya es municipal, ahora podemos intervenirlo, y la idea es intervenirlo con un programa de conservación del F.N.D.R., pero vamos a realizar la formulación ahora del proyecto y es postulación 2015".

ALCALDE BERTIN: " Mientras tanto, estamos tomando algunas acciones, como reparar rejas, y camarines, etc. "

CONCEJAL CARRILLO: " Una consulta, esta intervención que se va a hacer, cuáles son los sectores que compromete realmente, lo consulto porque se han hecho varias intervenciones en ese sector, y siempre y desconozco la razón, pero siempre ha quedado al margen la Villa el Rahue, que es un sector altamente vulnerable, que obviamente requiere con urgencia igual una atención de parte del municipio, y del gobierno, por lo tanto, quisiera saber hasta dónde llega la intervención de este programa".

SEÑOR DONOSO: " El programa define el polígono de intervención, o viene ya fijado por el Ministerio de Vivienda y es lo que está con color amarillo acá, la Villa del Rahue, no está dentro de este polígono, por lo tanto, no podría objeto de intervención, de hecho, nosotros también tenemos cartas de organizaciones sociales de otros sectores, específicamente de Francke, Rahue Dos".

ALCALDE BERTIN: " Ellos nos fijan el polígono, y nosotros tenemos que elegir el barrio".

SEÑOR DONOSO: " Hay que escoger las 300 viviendas como mínimo dentro del polígono definido por ellos, nosotros sacamos o dejamos fuera de la intervención, lo que ya había sido objeto de programa anterior".

ALCALDE BERTIN: " Este es un programa que sigue año a año".

SEÑOR DONOSO: " La intervención se restringe a la población Carlos Ibáñez del Campo, y también toma un sector de la Pedro Aguirre Cerda".

CONCEJAL CARRILLO: " Justamente quería sugerir eso, espero que a futuro cuando le corresponda decidir al Municipio, en este tipo de programa, se miren sectores un poco más vulnerables, no quiero decir que los otros no son vulnerables, pero la Villa del Rahue, si uno va a recorrer ese sector, se va a encontrar que hay mucha necesidad de la gente, y requiere con urgencia que nosotros vayamos a su auxilio".

CONCEJALA URIBE: " Apoyar lo que dice don Emeterio, aunque me parece bien importante los dos sectores que se están postulando, porque son poblaciones antiguas, por lo tanto, la mayoría de las personas son adultos mayores, así que me alegraría que se tomara en cuenta Villa del Rahue".

ALCALDE BERTIN: " Entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de:

Certifica que por Acuerdo N° 134 del 29 de Abril del 2014, correspondiente a la sesión ordinaria n°15 del Concejo Municipal de Osorno del 29 de Abril del 2014; y que contó con la asistencia de los concejales:

- Emeterio Carrillo Torres
- José Muñoz Uribe
- Daniel Lilayu Vivanco
- Carlos Vargas Vidal
- Victor Bravo Chomali
- María Uribe Cárdenas
- Juan Velásquez Mancilla
- Osvaldo Hernández Krause

La Ilustre Municipalidad de Osorno:

- 1) Compromete un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono seleccionado.

Detalle:

Aporte Municipal : 5 UF x 300 viviendas del polígono = 1.500 UF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Este aporte municipal de 1.500 UF destinado a una (o más) obra(s) física(s) que serán ejecutadas durante la Fase II del Programa.

- 2) Se compromete a priorizar la implementación del Programa. Dentro de esta priorización se tomarán las siguientes medidas:
- Oficina barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte técnica municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 3 años en el área social y urbana según corresponda.
- 3) Se compromete a priorizar la gestión de la Obra de Confianza, garantizando que el inicio de su ejecución será dentro de la Fase I del Programa. (plazo)
- 4) Se compromete con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o barrio seleccionado.
- 5) Como Esfuerzo Municipal Adicional, se compromete con un aporte de 3.795,49 UF para la ejecución de 02 proyectos, cuya gestión implica ser financiados por el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Estos proyectos serán:

- "Mejoramiento Parvulario Pedro Aguirre Cerda" por un valor de \$50.000.000.- el cual será ejecutado durante la Fase II del Programa.
- "Plaza La Rioja" por un valor de \$39.339.261.- el cual será ejecutado durante la Fase II del Programa.

EMA equivalente a 3.795,49 UF

Se extiende el siguiente certificado, a objeto de completar los antecedentes necesarios para postular al Programa anteriormente mencionado.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°134.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°25-V DEL 25.04.2014, ASESORIA JURIDICA. MAT: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación del Reglamento N°82 del 05.06.2002, sobre Aplicación del Sistema de Incentivo de Gestión Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°25-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: REGLAMENTO 82 DE 05.06.2002. LEY 19.803. DE 27.04.2002. LEY 20.723 DE 30.01.2014. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 25 DE ABRIL DE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Por medio del presente muy respetuosamente se solicita a Ud., incorporar en tabla de sesión de Concejo "Modificación reglamento N° 82 de 05.06.2002, sobre aplicación del sistema de incentivo de gestión municipal".

Sin otro particular, le saluda atentamente., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: " Quisiera hacer algunas consultas a don Hardy Vasquez, en relación a este tema".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL MUÑOZ: " Entiendo que esto es en el marco de los logros que consiguieron los funcionarios, con respecto a la movilización a nivel país para poder homologar o nivelar el tema de los P.M.G. mi consulta es a partir de cuándo tiene aplicación esta normativa, y lo segundo, tiene que ver con la modificación que se propone donde menciona, en el punto N°02, el Concejo al aprobar el mencionado programa deberá considerar debida correspondencia que este tenga con el Plan Comunal de Desarrollo, y el presupuesto municipal, lo planteo desde el punto de vista que acabamos de aprobar un plan nuevo, de manera que presumo que deberíamos actualizar el Plan de Mejoramiento Municipal".

SEÑOR VASQUEZ; "Tal cual los concejales, estuvieron durante mucho tiempo en tramitación una ley, que le otorgaba mayores facultades, los funcionarios a nivel nacional, durante el año pasado tuvieron una paralización que todos ustedes conocieron, que en definitiva da origen a la ley 20.723.- que fue publicada el 30 de enero de 2014, en el Diario Oficial, y por lo tanto, es Ley de la República, esto significa modificar la antigua ley N°19.803.- que estableció los programas de mejoramiento de gestión de los funcionarios municipales, y que hoy día mediante la dictación de la misma, que hoy día estamos discutiendo, permitió a los funcionarios municipales homologar con la del sector público, pero una homologación que esta ley se encarga de señalar que es paulatina, parte a partir del 2014, para llegar a unos valores similares o con una tabla definida, a partir del 2016, la ley se encarga de señalar los montos, por lo tanto, conforme a la misma normativa nos señala, su aplicación es desde su dictación, que significa esto, que los programas de mejoramiento a los funcionarios municipales, se pagan en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año, pero corresponde a los pagos de enero, febrero, marzo, abril y mayo, y así sucesivamente, la ley dice que esto se hace efectivo, desde la fecha de la publicación de la ley, no imputándose valores hacia atrás, que significa eso, que el pago que se haga a contar de mayo de este año, se debe considerar el P.M.G. adecuado a esta normativa, desde el 30 de enero en adelante, por lo tanto, lo que fue del

1 de enero a la fecha de publicación de la ley, los funcionarios van a seguir percibiendo los montos que percibían hasta el año anterior, además la ley en cuanto a lo que usted me consulta, de los planes de mejoramiento, nosotros primero tenemos que adecuar nuestro reglamento para que como efectivamente también lo señala el Concejal, los planes de mejoramiento hay uno cumplido que es el que se va a pagar el 2014, y uno por cumplirse que se va a pagar el 2015, que requiere de una rectificación del concejo y eso nosotros estamos en condiciones de pasarlo la próxima semana, porque los informes respectivos en su momento lo hizo la unidad de Control, y estamos con ellos, organizando la información para poder pasar esa rectificación, hoy día estamos adecuando la normativa orgánica propiamente tal, que es adecuar dentro de los 90 días de publicación de la ley, adecuar el reglamento 82 del año 2012, con las modificaciones que introduce esta nueva normativa, y lo otro tenemos que ratificarlo, por el concejo, y estamos viendo de que forma lo vamos a plantear en la próxima sesión, pero primero tenemos que adecuar el reglamento y eso es lo que estamos dando un estricto cumplimiento a ley dentro de los 90 días que nos solicitaban, y también con la finalidad de hacerlo efectivo como pago propiamente tal en la remuneración del mes de mayo. Como alcance Alcalde dentro de esta normativa, aquí va a significar mayores recursos en personal para el municipio, pero esta ley también se encargó de entregar parte de estos fondos a los municipios para poderlo cancelar, y no puede un municipio no pagarlo, aunque señale aunque no dispone de los recursos”.

ALCALDE BERTIN: " Estamos claros, votemos señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación del “Reglamento N°82 del 05.06.2002, sobre Aplicación del Sistema de Incentivo de Gestión Municipal”, en los siguientes sentidos:

ARTÍCULO PRIMERO: Introdúzcanse las siguientes modificaciones al Reglamento Municipal para la aplicación del sistema de incentivos de Gestión Municipal:

1. Agréguese, en el artículo 1°, la siguiente letra c):
“c) COMPONENTE BASE.
2. Agréguese en el inciso final del artículo la siguiente oración:
“El Concejo, al aprobar el mencionado programa, deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal”.

ARTÍCULO SEGUNDO: En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las disposiciones contenidas en la ley N° 19.803 y sus modificaciones contenidas en las leyes citadas, especialmente las de la

ley N° 20.723, de 30 de enero de 2014, debiendo estarse a cada componente sus porcentajes y guarismos establecidos en ella.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°25-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de abril de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°135.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. E-MAIL DEL 24.04.2014, DIRMAO. MAT: Exposición sobre la empresa SERVITRANS y su servicio a la comunidad, a cargo del señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Se integra a la mesa el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Carlos Medina Soto.

SEÑOR MEDINA: "Según solicitud realizada la semana anterior en el Concejo en donde querían conocer principalmente como era la forma de prestación de servicio de la empresa SERVITRANS, en mi calidad de ITO puedo mencionar lo siguiente: Para tener presente siempre es bueno considerar la fecha de inicio del contrato. Este comenzó el 1 de octubre de 2010 con una vigencia actual de seis años y termina el 30 de Septiembre del año 2016. El monto inicial al momento de la firma de este contrato fue de \$128.520.000 IVA incluido y el monto actual pagado al mes de Marzo de 2014, es por un monto de \$156.221.960 IVA incluido."



ANTECEDENTES

| | |
|-------------------------------------|--|
| Fecha Inicio Contrato | 01 octubre 2010 |
| Fecha Término Contrato | 30 septiembre 2016 |
| Monto Inicial | \$ 128.520.000 iva incl |
| Monto Actual | \$ 156.221.960 iva incl |
| Modificaciones de Contrato | Nuevas viviendas, km Barrido adicional |
| Reajuste del servicio | Valor del servicio, Valor del petróleo |
| Servicios | Recolección Residuos domiciliarios y su disposición Final, Barrido y aseo de calles y aseo de ferias libres de la comuna de Osorno |
| Servicio adicional | Contratación servicio adicional (sobreproductores) |
| Se exceptúa prestación de servicios | 01 Enero, Viernes Santo, 01 de Mayo, 19 Septiembre, 25 Diciembre |
| Centro Operativo | Ruta U-40, Centro , Rahue Alto, V Centenario |

Es bueno precisar que en este servicio se pueden realizar diversas modificaciones de contrato, en relación a nuevas viviendas por concepto de loteos, a la fecha del 2010 al 2014 hay alrededor de cinco a seis mil nuevas viviendas que se han incluido y por consiguiente son estas las modificaciones de contrato. Por otra parte según distintos tipos de requerimientos se ha aumentado el kilómetro de barrido adicional lo que también ha generado un alza en el monto actual versus el monto inicial. Las bases administrativas señalan que el reajuste del servicio se puede dar por dos variantes: La primera por un ajuste de acuerdo al valor del servicio y por otra parte por un reajuste del valor del petróleo, esto se realiza cada seis meses. Ahora dentro de los servicios que presenta la licitación vigente tenemos la recolección de residuos domiciliarios, su disposición final en el vertedero, estamos en proceso de licitación del relleno sanitario. Por otra parte el barrido de calles y aseo de estas y el aseo de las ferias libres de la comuna de Osorno.

Es bueno precisar que son dos las ferias, la feria de Rahue y la feria PAC, y cinco ferias rotativas en diversos lugares periféricos de la comuna, en las cuales hay una planificación para realizar el aseo en forma semanal. Dentro de los servicios adicionales, se firmó el año 2012 una contratación de servicio adicional en relación a lo que son los sobre productores, que son los que están generando más de sesenta litros diarios por concepto de residuos. Solamente dentro de cinco días en el año se exceptúa el servicio y que corresponden a las fechas



señalizadas como feriados irrenunciables. Una de las preguntas que siempre me preguntan los concejales y la gente de diversos lugares, son la cantidad de centros operativos que tiene la empresa. Actualmente la empresa tiene un centro operativo que está ubicado al lado de la Villa Atlántico en la ruta U-40 camino al mar, y por otra parte tiene tres centro operativos que brindan las posibilidad para que las personas puedan ir al baño y hacer sus necesidades según lo requiere la autoridad sanitaria.”

DETALLE PERSONAL OFERTADO

| CARGO | CANTIDAD |
|-----------------------------------|------------|
| CONDUCTORES | 13 |
| AUXILIARES RECOLECCIÓN | 37 |
| BARREDORES Y AUXILIARES DE FERIAS | 90 |
| AUXILIAR DE LAVADO | 1 |
| SUPERVISORES | 3 |
| TALLER | 6 |
| ADMINISTRATIVOS | 6 |
| DIRECTOR DE PROYECTOS | 1 |
| TOTAL | 157 |

DETALLE PERSONAL MES DE MARZO 2014

| CARGO | CANTIDAD |
|-----------------------------------|------------|
| CONDUCTORES | 16 |
| AUXILIARES RECOLECCIÓN | 43 |
| BARREDORES Y AUXILIARES DE FERIAS | 97 |
| AUXILIAR DE LAVADO | 2 |
| SUPERVISORES | 3 |
| TALLER | 6 |
| ADMINISTRATIVOS | 6 |
| DIRECTOR DE PROYECTOS | 1 |
| PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS | 1 |
| TOTAL | 175 |

Aquí podemos ver el detalle del personal que ofertó la empresa el año 2010 donde figura una cantidad de 157 funcionarios, especificados como conductora, auxiliares de recolección, barredores, auxiliares de lavado, supervisores, y administrativos. El detalle del personal a la fecha según el servicio que se pagó en el mes de Marzo figuran 175 personas. Esto nos da luces del porque hay más funcionarios y esto pasa por el tema de las modificaciones de contrato, los kilómetros de barrido extra que se han ido pactando y las nuevas viviendas, por consiguiente ha aumentado el valor del contrato y la cantidad de funcionarios.”



N° MÓVILES SERVICIO SERVITRANS

| Patente | N° Interno | Tipo Vehículo |
|-----------|------------|---------------|
| CTCF-63 | 2073 | Recolector |
| CTCF-57 | 2068 | Recolector |
| CTCF-62 | 2072 | Recolector |
| CTCF-60 | 2070 | Recolector |
| CTCF-58 | 2069 | Recolector |
| CTCF-61 | 2071 | Recolector |
| CTCF-56 | 2067 | Recolector |
| CTCF-65 | 2075 | Recolector |
| CTCF-55 | 2066 | Recolector |
| DRDZ 21-7 | 2064 | Recolector |
| CTCF-54 | 2065 | Recolector |
| CTCF-53 | 3011 | Amplirrol |
| CTCF-59 | 3010 | Barredora |
| CDSD-81 | 1022 | Camioneta |
| CTCF-79 | DIRMAAO | Camioneta |
| CDSD-80 | 1021 | Camioneta |
| CTLH-34 | 1024 | Camioneta Kia |
| DVFW55 | 3015 | Combo Van |

Acá hay un detalle del número de móviles que prestan servicio en SERVITRANS, donde se puede especificar que son once recolectores. Esa era una pregunta de la semana anterior donde se señaló que eran diez, pero son once recolectores. El número once presta servicios en lavado de ferias pero está eventualmente disponible durante el día en caso de que haya algún tipo de pana o que esté sobrepasado el servicio. Por otra parte hay un camión amplirrol que trabaja con voluminosos cuando se solicita apoyo en patios limpios. La barredora mecánica con sistema mecanizado de barrido y algunas camionetas que la utilizan los jefes de servicio para realizar sus labores."



FRECUENCIAS SECTORES Y RECORRIDOS

FRECUENCIA 3 VECES POR SEMANA EN EL RADIO URBANO

LUNES-MIERCOLES-VIERNES

MARTES-JUEVES-SABADO

TONELAJE

| AÑO | TONELADAS |
|--------------|----------------|
| 2010 | 14.250 |
| 2011 | 51.453 |
| 2012 | 51.843 |
| 2013 | 56.303 |
| 2014 | 14.772 |
| TOTAL | 188.621 |

También es importante aclarar las frecuencias que se realizan y que son de tres veces a la semana. Martes, Jueves y sábado en los sectores de Rahue completo y todo el resto del sector urbano se realiza los lunes, Miércoles y Viernes. El señor Concejal también mencionaba que en años anteriores a esta licitación, mediante catorce camiones se realizaba el retiro de basura domiciliaria y acá podemos ver que con once camiones se puede dar una frecuencia de tres días por semana y poder acotar los horarios que comienzan desde las siete a siete y media de la mañana hasta las dieciocho de la tarde. Igual es bueno aclarar que el horario en algunos casos fluctúa porque la basura que se emite el primer día de la semana es mucho mayor en cuanto a volumen que lo que ocurre a final de semana donde en este caso sale mucho menos basura y los camiones se guardan porque terminan más temprano."



En este gráfico se puede ver cuál es la cantidad de residuos aproximado que se ha retirado desde el año que comenzó el servicio. El 2010 figuran alrededor de catorce toneladas y esto pasa por el tema de que el contrato se inició el 1 de octubre, por consiguiente hay solo tres meses que están señalados. El 2011 se ha ido viendo que ha habido un crecimiento en la cantidad de volumen de basura y esto pasa por diversos factores. Primero porque hay mayores recursos, lo que hace que la gente genere más basura, por otra parte la basura hoy en día es mucho más desechable que años atrás y en tercer lugar la población ha ido aumentando, por consiguiente la cantidad de casas han botado más basura."



SOBREPRODUCTORES
RETIRO DE BASURAS, DESPERDICIOS Y ESCOMBROS
DESDE COMERCIO, INDUSTRIAS Y OTROS
(0,75 U.T.M.)
Cobro por litro adicional según Ordenanza 96

| Litros Enero 2014 (45 Sobreproductores) | | Litros Febrero 2014 (38 Sobreproductores) | | Litros Marzo 2014 (35 Sobreproductores) | |
|---|---------------|---|---------------|---|---------------|
| Total Litros Retirados Enero | 979.360 | Total Litros Retirados Febrero | 867.170 | Total Litros Retirados Marzo | 1.004.150 |
| Total Litros a Pagar | 898.360 | Total Litros a Pagar | 777.170 | Total Litros a Pagar | 908.150 |
| Total Neto | \$ 19.763.920 | Total Neto | \$ 17.097.740 | Total Neto | \$ 19.915.495 |

| Resumen Primer Trimestre 2014 | |
|-------------------------------|---------------|
| Total Litros Retirados Marzo | 2.850.680 |
| Total Litros a Pagar | 2.550.680 |
| Total Neto | \$ 56.775.155 |
| Total Iva Incl | \$ 67.562.455 |

Acá se quiere especificar la modificación de contrato que se realizó el año 2012 desde Abril, donde por concepto de sobre productores, vale decir y según lo que dice nuestra Ordenanza N° 96, un sobre productor se considera a una empresa que deposite más de 60 litros, por consiguiente va a tener un valor según ordenanza que equivale a 0,75 UTM valor por litro adicional. Coloqué los últimos valores de los meses de Enero, Febrero y Marzo donde se señala el total de litros retirados. En el caso de Enero de 979.360 litros. Esto se calcula en litros porque esa es la medida que tienen los contenedores, de 370 litros, 1000 litros, etc. Por eso se toma de esa forma. Cuando dice el total de litros a pagar se refiere a lo que está aceptado de retiro que realiza el Municipio y que son 60 litros por día, y si lo multiplicamos por el mes son 1.800 litros y significa que en enero hubo un descuento de 1.800 litros que en este caso se cobró los 898.360 litros que equivale a un valor neto de \$19.763.920.- Ahí está el resumen trimestral cuyo detalle de los tres meses se envía al ITO y por consiguiente a eso se validan con los Boucher que le entrega la empresa a cada propietario con una copia al ITO y en base a ese se hace el detalle y se validan para ser enviadas al pago. "



OTROS SERVICIOS

Microbasurales

Extracción Basura Domiciliaria Rurales

Osorno Ciudad +Limpia

Ramas, escombros

MÓVILES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

| N° MÓVIL | Tipo Vehículo |
|----------|---------------|
| 82 | Recolector |
| 83 | Recolector |
| 90 | Recolector |
| 80 | Ampliroll |
| 67 | Camión Plano |
| 96 | Camión Plano |
| 61 | Camión Tolva |

Aquí se consideran otros servicios porque efectivamente porque hay algunas falencias que tienen las bases técnicas, puntualmente porque las bases mencionan que el servicio es solamente para el retiro de la basura domiciliaria, por consiguiente los otros servicios los realiza la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, mediante su Departamento de Parques y Jardines, Aseo y Ornato, donde el principal problema que tenemos y que hemos ido erradicando, son los micro basurales. Desde el año 2010 a la fecha hemos sustantivamente eliminado una gran cantidad de micro basurales. Por otra parte, la otra labor que nosotros desempeñamos es la extracción de basura domiciliaria rural que no está bajo concesión el servicio. Dentro de las versiones Osorno Ciudad Más Limpia, que es un programa que estamos desarrollando hace dos años y que ha dado muy buenos resultados para poder limitar que las personas puedan depositar sus residuos al bien nacional de uso público. Por otra parte las ramas y escombros que no realiza el retiro la empresa. Para realizar esto se indica un detalle de los móviles que prestan servicio para el Departamento y con los cuales realizamos las labores que están indicadas.

MANTENCION DE AREAS VERDES

CONTRATISTA DE MANTENCION AREAS VERDES COMUNA DE
OSORNO

SECTOR CENTRO ORIENTE-CANCURA-PICHIL

SECTOR RAHUE

OVEJERIA-FRANCKE- PILAUCO

También quise incluir la mantención de las áreas verdes, porque si bien es cierto la empresa y que se adjudicó el día de hoy, no hacen solamente mantención en cuanto a cortes sino que tiene que eliminar todos los tipos de residuos que se generan de la mantención, llámese poda, corte de pasto de lo que está dentro de las áreas verdes. Los vecinos en algunos casos eliminan sus residuos de poda y eso es lo que nosotros realizamos porque eso no le corresponde a la empresa contratista.”

ALCALDE BERTIN: “Dejo la palabra a los señores concejales por si hay alguna duda.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, como yo pedí, efectivamente hablo de diez camiones que recolectan basura periódicamente, el otro debe ser un camión como usted lo manifiesta acá, pero me sigue quedando la duda, hoy día la ciudad ha crecido. ¿Existe en el contrato de SERVITRANS que por la cantidad de casas que aumentan SERVITRANS debe contratar otro camión o debe contar con otro camión? Porque cinco mil viviendas está estipulado. Esa es una consulta y lo otro respecto a los residuos tratos especiales que hace la empresa. ¿Esos montos, cómo los cobra la empresa? ¿Están incluidos dentro de los ciento cincuenta y seis millones o es aparte? Porque de los ciento cincuenta y seis millones que usted manifiesta, con ciento veintiocho millones se inició. Los ciento cincuenta y seis millones obedece a un impuesto porcentual del IPC anual o está grabado por otro tipo de aumento de pagos que tiene que hacer el Municipio. A mí me interesa saber de los servicios especiales, el cómo se contrataron los servicios especiales, están en las bases iniciales, está en el contrato o simplemente se agregó una cláusula en este sentido, eso es lo que yo quería preguntar.”



CONCEJAL VARGAS: "Quiero agradecer al Director por su exposición, me parece bastante aclaratorio y ojalá que sea aclaratorio también para los trabajadores, porque es verdad que nuestra comuna el año 2010 presentaba una determinada superficie, Osorno ha cambiado obviamente hasta el 2014 mucho, también en expansión, lo mismo en el tema de las calles, por ejemplo Manuel Rodríguez el 2010 era una calle y hoy es una avenida, o sea hay más metros y kilómetros que limpiar y que barrer, entonces los trabajadores también se preguntan si se aumentaron las poblaciones y el número de calles, pero a nosotros no nos aumentan el sueldo, que todavía no firmamos contrato con el Municipio, que lo vamos a hacer el próximo mes, que el Alcalde nos está demorando, que el Concejo, que los concejales, tiran y replican por todos lados, quiero que lo sepan los trabajadores que nos están observando que a ustedes los han engañado todo este tiempo porque el contrato está firmado. De ciento veintiocho quinientos veinte que iniciaron van en ciento cincuenta y seis millones doscientos veintiuno, y a ustedes todo el tiempo le han dicho que no cuando han requerido un aumento de sueldo. Por eso lo digo porque me parece un punto bastante aclaratorio. El tema de la extracción de aseo especial es un tema, porque hasta donde yo sé lo que contratamos en recolección de residuos sólidos domiciliarios se transporta al relleno sanitario, barrido y aseo de calles y aseo de ferias libres de la comuna de Osorno, ese es el contrato con SERVITRANS por seis años y en ninguna parte está el tema de extracción de aseo especial, por eso concuerdo con la pregunta que hace Juan Carlos y sería bueno saber si SERVITRANS está realizando esa labor, si ellos retiran esa extracción de aseo."

ALCALDE DE OSORNO: "El señor Hardy Vásquez va a explicar esa parte legal."

Se integra a la mesa el Director de Asesoría Jurídica don Hardy Vásquez Garcés.

SEÑOR VASQUEZ: "En relación al tema específico que pregunta el Concejal Vargas, relativo al aseo especial, no tengo los antecedentes en mi poder, pero si dentro de las facultades que establecían las bases de esa licitación que se efectuó por el año 2010 permitía la contratación como ampliación dentro de ese contrato de los servicios especiales, y eso fue lo que se hizo en su momento con la empresa, y por lo demás, fue explicado porque el tema de la extracción de aseo especial fue largamente tratado en varias sesiones del Concejo anterior. Cuando se generó esto como derecho, en la ordenanza local siempre estuvo, lo que se hizo fue adecuar ese valor a los valores que efectivamente costaban y por lo tanto en virtud de una disposición, incluida en las bases de licitación que son bastante grande, y comprenderán que no me puedo acordar de todas y en virtud de ello se hizo la modificación pertinente y explicado en su momento al Concejo."

ALCALDE BERTIN: "Recuerdo algo de eso, que hace bastante tiempo se vio este asunto, recuerdo que a nosotros nos costaba tener dos camiones en uso para hacer el retiro de este desecho industrial, y con este evento se fijó en Ordenanza un valor que nos permite a nosotros pagar una cantidad a SERVITRANS pero nos quedamos con una diferencia que es bastante importante, sin tener ningún camión funcionando y ningún trabajador, eso fue lo que pasó un poco."

SEÑOR VASQUEZ: "Lo que yo recuerdo efectivamente es que para el servicio especial, que no lo realizaba en esa época la empresa SERVITRANS, lo realizaba de manera íntegra el Municipio, y efectivamente en su oportunidad se hicieron los estudios pertinentes con la unidad correspondiente, que era la DIRMAAO, que el costo de ello era irrisorio, porque en definitiva el aseo especial, y para que quede claro a la comunidad, lo que se paga es el retiro de basura de los sobre productores, porque el Municipio está obligado a retirarle de manera gratuita, a todos los habitantes de la comunidad de todos los residuos sólidos que no superen los sesenta litros diarios, por lo tanto lo que se hizo ahí fue regular la actividad de los sobre productores y ahí se buscó la forma jurídica de realizar esto y así se ha venido haciendo."

CONCEJAL CARRILLO: "Tengo dos consultas, la primera es si cuando SERVITRANS licita el año 2010 cuántos camiones ofrece al Municipio."

SEÑOR VASQUEZ: "Voy a hacer una interpretación jurídica no de bases."

CONCEJAL CARRILLO: "Porque le hago esta pregunta, porque cuando SERVITRANS licita el año 2010 ofrece al Municipio diez camiones."

SEÑOR VASQUEZ: "Es muy probable."

CONCEJAL CARRILLO: "Por lo tanto, en la medida que ha aumentado la población se le han ido aumentando los ingresos a SERVITRANS para que pueda cubrir esa sobre población, entonces la pregunta que uno se hace es porque SERVITRANS si el Municipio le ha aumentado los ingresos, porque no ha aumentado su dotación de camiones."

SEÑOR VASQUEZ: "Yo se la puedo responder desde un punto de vista técnico, no desde un punto de vista operacional, nosotros lo que licitamos el año 2010 es el retiro de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Osorno y áreas verdes, y ellos se comprometieron a un servicio y ese servicio lo debe ejecutar lunes, miércoles y viernes o martes, jueves y sábado, por lo tanto, lo que debemos controlar y eso es lo que la licitación debe controlar es que esos servicios se ejecuten, si lo tienen que hacer por mayor aumento de población con diez, quince o veinte camiones es un problema de la empresa y de la inspección técnica, lo que tienen que desarrollar es el servicio, eso lo entiendo así, nosotros no le exigimos para la limpieza de la ciudad de Osorno, diez camiones si aumentaba la población de cien mil a ciento veinte mil, doce camiones si



aumentaba de ciento veinte mil a ciento cuarenta mil. Estamos hablando de una licitación de cuatro años atrás, entonces lo que nosotros adjudicamos y contratamos es el servicio, el cómo lo ejecuta la empresa es un tema de la empresa, yo no recuerdo las bases de manera completa las que a través de unas fórmulas que eran bastantes complicadas establecieron la forma de los reajustes, del petróleo, estableció todo lo que en definitiva regulaba esta licitación que en su época se aprobó por seis años, pero lo que me queda claro es que la empresa está obligada y es por lo que el Municipio debe velar, es que el servicio se ejecute de la manera que fue licitado y adjudicado.”

CONCEJAL MUÑOZ. “Quiero referirme al tema de los sobre productores que entiendo que finalmente fue un contrato anexo y adicional a lo que actualmente ejecuta SERVITRANS. Don Carlos expuso los resultados básicamente de los ingresos, valores netos que se han recaudado en materia de cobros, de acuerdo a la aplicación de la ordenanza, sería bueno complementar esa información en términos de cuales han sido los resultados porque también hay una contraparte que tiene que ver con el pago que se le realiza a la empresa, entonces lo que no me queda claro es si el pago está incorporado en los costos que están dados en la exposición o son pagos aparte, y sobre eso me gustaría que podamos contar con una información depurada de cuál es el resultado en definitiva entre los ingresos y costos que nosotros hemos asumido en materia de la extracción de los sobre productores.”

CONCEJAL LILAYU: “Se dónde iba la pregunta del Concejal Emeterio, porque una cosa es la eficiencia, si estos momentos usted está sacando los residuos con diez camiones, no es lo mismo si la población aumentó y a lo mejor necesita catorce. Qué significaría eso, sobrecarga de los trabajadores, velocidad en el retiro, porque puedo hacer lo mismo pero estoy apurado porque va más rápido, y también la satisfacción del usuario, porque no sé cuál es la calidad si lo están retirando más rápido, imagino que si con los mismos camiones aumenta la población saco la basura más rápido, se está exigiendo a los trabajadores que sea rápidamente también, así es que no puede ser igual, es una cosa lógica.”

ALCALDE BERTIN: “Es una cosa sencilla, miremos el contrato si éste contempla que hay que aumentar el número de camiones pidamos el resto de camiones, si aquí no estamos amparando a nadie, entonces si no dice nada no tenemos nada que hacer, para que nos complicamos en una discusión sobre lo que debería o no debería ser, o sea, si el contrato nos permite eso le voy a pedir a la Dirmao que revise si el contrato permite pedir aumento de camiones, pedimos aumento de camiones, no hay ningún problema y se acabó el lio.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Creo que aquí hay un tema de fondo, recién discutíamos el tema de las bases anteriores, este es un tema de bases, cómo se elaboran las bases, cómo proyectamos nuestras licitaciones a largo plazo porque efectivamente alguien está pagando el costo. Si no



tenemos camiones está claro que el costo es de los trabajadores, los sueldos también, esa es la licitación anterior que votamos en que no aparecían tampoco las condiciones de empleo y remuneraciones, porque no se evalúan tampoco, y es importante que de aquí en adelante, como Municipio resguardemos el derechos de los trabajadores porque aquí alguien está pagando el costo, quizás no tenemos camiones pero quizás se ha aumentado la cantidad de trabajadores y de qué forma estos trabajadores están absorbiendo este trabajo y de qué forma se les está cancelando. Preguntarle anexo a eso si el camión barredor, que hace mucho tiempo lo pregunté, que absorbe la basura y me informaron que se habían tomado algunas resoluciones pero en mi seguimiento de la mañana sigo observando al camión permanentemente absorber y no veo un avance tan efectivo con respecto a la no eliminación del material particulado fino. Solicito evaluar ese tema de nuevo y qué medidas tomar, porque si no están resolviendo ese tema quizás se le pueda anexas alguna sanción."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esta bien, se va a pedir por las tres mil quinientas o cinco mil casas que ha aumentado, si es posible o no un camión más o los camiones que tenga que colocar. Pero yo discrepo con lo que dice el señor Medina porque el año 2010 cuando se hace esta licitación el Municipio de Osorno tenía trece o catorce camiones, eso es lo que yo digo, teníamos más camiones que lo que nosotros licitamos con la misma cantidad de gente, teníamos más camiones, ese es un dato no menor. Lo otro que yo pregunto y que quiero que se responda es si el aumento del contrato obedece solamente al 5% mensual del IPC porque lo que son residuos de servicio especiales aparentemente se paga aparte. Me queda la duda, si hemos aumentado un contrato con el IPC y se ha aumentado un contrato condicionando los servicios especiales de los sobre productores que manifiesta acá. Esas son las dudas señor Presidente."

CONCEJAL CARRILLO: "La verdad es que quiero discrepar con el Asesor Jurídico don Hardy Vásquez sobre lo que usted dice que la empresa hace la pega, plenamente de acuerdo, la pega se hace, pero lo que yo no puedo aceptar es la explotación de la gente porque uno ve permanentemente en la calle como los peonetas de los camiones corren y si cayó una bolsa queda ahí, no vuelve a recogerla porque andan sobre el tiempo, y uno conversa con ellos, si nosotros hemos conversado con ellos y nos explican eso, descarga el techo y lo tiran, no lo van a dejar donde lo fueron a recoger, porque andan con el tiempo sumamente acotado y en la medida que más demoran más se le alarga la jornada de trabajo, entonces están haciendo jornadas de trabajo no de ocho horas sino de doce horas y hasta trece o catorce horas diarias, claro la empresa está haciendo la pega, la basura se recoge, pero no podemos aceptar que también se explote a la gente de esa manera."

CONCEJAL LILAYU: "Con eso que dice don Emeterio estoy totalmente de acuerdo, pero lo más importante es que la basura se le está retirando a

las personas, y propongo hacer una encuesta al usuarios, para ver que dice nuestros vecinos si están de acuerdo con que le saquen la basura rápidamente, hacer una encuesta y ver como está y esa es la mejor manera de evaluar a una empresa."

ALCALDE BERTIN: "Eso lo podemos hacer para saber de una vez por todas cuál es la situación."

CONCEJAL VARGAS. "Quiero reiterar que no hay solicitud de más camiones por el aumento de población en las bases, no está en las bases pedir más camiones, ellos prometieron diez camiones más un camión de relevo, y supongo que este debe estar en la base permanentemente y los otros diez camiones deberían estar en la población haciendo el trabajo, y con todos estos antecedentes uno se da cuenta porque los camiones corren, los trabajadores corren y todo tiene que ser muy rápido, porque seguramente no están ocupando los diez camiones que prometieron en las bases, que a lo mejor los tienen, no estoy dudando de eso, pero que su sistema de operar es para de alguna manera sacar rápido la pega pero a costa de los trabajadores, así es que más camiones no hay que son solo los que tiene SERVITRANS. Una consulta es si una empresa le está debiendo al Municipio, un sobre generador, ¿SERVITRANS igual le retira la basura?, lo dejo como pregunta porque quiero ir a otro punto que tiene que ver con los vehículos y con la maquinaria en general y con lo ofertado. Aquellos que lo reemplacen, sin excepción deben cumplir con la Ley del Tránsito, con ley de pesos máximos admisible por ejes, con la norma de emisión de contaminantes, equipo que no cumple con esta normativa está impedido de trabajar debiendo ser reemplazado por otro que si cumple. Pregunto si ustedes como ITO tienen copia de los certificados de revisiones técnicas, permisos de circulación de los camiones y de toda la maquinaria y de toda la flota en general. En cuanto al servicio de lavado y sanitizado es responsabilidad del concesionario pudiendo ser contratado en forma externa pero en cualquier caso deberá tener la autorización sanitaria correspondiente y quiero saber si ustedes tienen ese antecedente. No han entregado ropa de invierno a los trabajadores, téngalo como antecedente como ITO, hasta el día de hoy los trabajadores no tiene ropa de invierno, no veo ningún baño químico, veo más de cien trabajadores en la calle en Osorno y en algún momento del día ese trabajador tendrá que ir al baño, ¿dónde van?, no lo sé, no sé si el ITO tendrá alguna respuesta para eso, y en el tema de los reemplazos que tiene que ser comunicado al ITO correspondiente. En algunos casos me he encontrado con gente, con barredores de calle, hay gente que sale de vacaciones y no son reemplazados, ojo con ese tema, el reemplazo tiene que estar y en las bases así se indica, tiene que tener reemplazantes la empresa para la gente que sale de vacaciones, para la gente que se enferma, etc. En el tema de medio ambiente y extensión a la comunidad si hay algún programa que involucre medidas tendientes a mejorar el medio ambiente en el trabajo con distintas organizaciones sociales."

ALCALDE BERTIN: "Cerramos entonces el debate y contestamos."

SEÑOR VASQUEZ: "Una primera parte es que me alegro que el Concejal discrepe conmigo, lo que yo dije fue una opinión técnica de lo que decían las bases y de acuerdo a las bases están obligados a prestar un servicio y no he dicho nada distinto a eso. En cuanto a las condiciones laborales evidentemente que atendiendo a mis principios cristianos voy a ser el primero en estar en desacuerdo con cualquier violación de los derechos de los trabajadores, más de un derecho fundamental. Creo que es bueno hacer un poco de historia, en este Municipio se estuvo discutiendo por ocho años si se externalizaba o no el retiro de los residuos sólidos domiciliarios. Muchos o algunos de ustedes participaron como miembros de este Concejo Municipal y después de largas discusiones se optó por esta forma que también tuvo gente que si creía en ella como gente que no creía en ella, y como Municipio este es el primer proceso de esta envergadura donde se decidió asumir y licitar esto. Por lo tanto, las bases para la gente que la preparó en su época, yo no soy defensor de las bases porque no participé en ese proceso en aquella época, pero las bases fueron hechas con todo el estudio y cuidado y siempre pensando en el interés de la comunidad como en el interés municipal. En este proceso llevamos cuatro años por tanto estamos aprendiendo y es muy factible que algunas situaciones o condiciones no hayan sido previstas en su oportunidad, por lo tanto evidentemente las tendremos en cuenta cuando tengamos que realizar este nuevo proceso. El Concejal Hernández hablaba de las condiciones de empleo y remuneraciones y no olvidemos que las condiciones de empleo y remuneraciones es una directiva que creó la Dirección de Compras Públicas a partir del año 2011. Por lo tanto al año 2009 en que se inició este proceso no existía esa obligatoriedad y no es obligatorio, hoy día se recomienda a los organismos públicos en este tipo de licitaciones, también considerar las mejores condiciones de empleo y remuneración. Es decir, todo tiende a que vayamos avanzando y por lo tanto, nosotros también con algunas observaciones que se hacen evidentemente tomaremos los resguardos en los periodos en que el Alcalde actual o quien llegue, decida que este servicio siga siendo externalizado, porque también puede ser de la opinión que esto vuelva a ser del Municipio. Es muy probable que en esa época no se pudo técnicamente establecerse si el servicio se hacía con diez, quince o veinte camiones, quiero recordar eso y no hacer una defensa corporativa del tema ni mucho menos, sino recordar la génesis de cómo se genera este proceso. Evidentemente que todas aquellas cosas que nos faltan son bienvenidas, porque como les digo, somos seres humanos y por lo tanto no podemos prever todo lo que nos va a generar un contrato y vuelvo a reiterar que en lo que a mí se me cuestiona, yo no quise discrepar con nadie y lo que quise decir que desde mi punto de vista la interpretación de este contrato y lo que se licitó y contrató fueron los servicios, si se hacía con diez o más no es mi campo, yo no podía decir si estuvo bien o mal hecho y si hoy día se requieren veinte, tampoco, eso es lo que quise decir."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, muchas gracias, cerrado el debate."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero no hubo respuesta a lo que yo pregunté, referente al tema de cómo se aumentó el porcentaje de ciento veintiocho millones a ciento cincuenta y seis, y la otra pregunta de los servicios especiales si se incorporan aparte de ese valor o se están pagando directamente a SERVITRANS, cuál es el proceso en ese sentido."

SEÑOR MEDINA: "Todos los detalles van a ser informados por oficio."

ALCALDE BERTIN: "Exactamente señor Concejal."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuando nosotros pedimos que nos aporten aquí, esto de traer documentos después a mí me parecería que hoy deberíamos haber salido zanjados con ente problema. Cómo yo verifico eso, como lo veo eso después, porque a mí me va a llegar un informe y así como he pedido informes y no me ha llegado ninguno, tampoco me va a llegar el oficio."

ALCALDE BERTIN: "Yo le aseguro que antes del próximo martes va a tener toda la información señor Concejal."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ojalá porque lo que tenemos que ver es en que se gastan las platas en el Municipio."

ALCALDE BERTIN: "No hay problema, muchas gracias."

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1688 DEL 11.04.2014 CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT: Remite para conocimiento del Concejo, Seguimiento al Informe Final N° 10 de 2013, sobre Auditoría al Fondo de Apoyo al mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación en la Municipalidad de en la Ilustre Municipalidad de Osorno.

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ASUNTO VARIOS.

1.- Se da lectura «INFORME N°16/2014, COMISIÓN TÉCNICA DESMO. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-54-LP14. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS. OSORNO, 23 DE ABRIL DE 2014. A: SR. HARDY VASQUEZ, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-54-LP14 "Convenio de Suministro por Exámenes hematológicos y orina de

Laboratorio Clínico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las horas del día de 15:00 del 23 de Abril de 2014, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

Que, Comisión Técnica ha suscrito Declaración Jurada de fecha 23 de Abril de 2014, que certifica no poseer conflicto de interés que impida participar en la Comisión Técnica.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta los siguientes oferentes:

| N° | EMPRESA | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA | 77.700.690-8 |
| 2 | PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA | 78.375.140-2 |
| 3 | ROCHE CHILE LIMITADA | 82.999.400-3 |
| 4 | TECNIGEN S A | 93.020.000-k |
| 5 | SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA | 94.995.000-k |

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

| OFERENTE | AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA | | PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA | | ROCHE CHILE LIMITADA | | TECNIGEN S. A. | | SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA | |
|--|---|----|-----------------------------|----|----------------------|----|----------------|----|--------------------------|----|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| Archivos Administrativos, Técnicos y Económicos. | | | | | | | | | | |
| Anexo N° 1 Identificación del Proponente | X | | X | | X | | X | | X | |
| Anexo N° 2 Declaración Jurada Simple | X | | X | | X | | X | | X | |
| Certificado Calidad 9001-2000 | X | | | X | X | | X | | X | |
| Certificado de las Comunidad | X | | X | | X | | X | | X | |



| | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|---|--|---|--|---|
| Europea, FDA y/o NSGP | | | | | | | | | |
| Certificado que acredite la condición de fabricante, representante o distribuidor autorizado de los equipos | X | | X | | X | | X | | X |
| Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales | X | | X | | X | | X | | X |
| Boleta de Garantía | X | | X | | X | | X | | X |
| Anexo N° 3 Oferta Técnica | X | | X | | X | | X | | X |
| Anexo N° 4 Especificaciones Técnicas | X | | X | | X | | X | | X |
| Programa de Capacitación | X | | X | | X | | X | | X |
| Programa Mantenimiento Preventiva | X | | X | | X | | X | | X |

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, sólo los siguientes cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

| N° | EMPRESA | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA | 77.700.690-8 |
| 2 | PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA | 78.375.140-2 |
| 3 | ROCHE CHILE LIMITADA | 82.999.400-3 |
| 4 | TECNIGEN S A | 93.020.000-k |

V. OFERTA INADMISIBLE

De los proveedores presentados, existen aquellos que cumplen con la presentación de documentación obligatoria, pero no con los requisitos excluyentes en las especificaciones técnicas, lo cual se explica de la siguiente forma:

1.- Proveedor Siemens Sociedad Anónima, RUT: 94.995.000-K

Cumple con la totalidad de los documentos obligatorios solicitados, sin embargo, su postulación al:

- Ítem 2 Examen orina completa, no cumple con requisito excluyente solicitado en el punto 12 de las Bases, sobre espacio físico

- Ítem 3 Examen de hemograma y/o perfil hematológica, no informa el cumplimiento de dos requisitos excluyentes, que corresponden a la capacidad de clasificar las células en base a la dispersión de la luz en cuatro ángulos diferentes y que el equipo cuente con un sólo monitor touch screen para visualizar resultados.

2.- Proveedor Roche Chile Limitada, RUT: 82.999.400-3

Cumple con la totalidad de los documentos obligatorios solicitados, sin embargo, su postulación al:

- Ítem 1 Examen de Hemoglobina glicosilada, no cumple con requisito excluyente solicitado en el punto 12 de las Bases, sobre Principio de la medida (método HPLC), Método de inyección circuito de muestra y Espacio físico.

- Ítem 3 Examen de hemograma y/o perfil hematológica, no informa el cumplimiento de un requisito excluyente, que corresponde al software del equipo.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

| Criterios de Evaluación | Porcentaje | Puntaje de Evaluación |
|--|------------|--|
| Precio | 35% | Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo los restantes puntajes se calculan restando de 5 en 5 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje. Oferta menor 100 puntos. Segunda oferta menor 95 puntos. Restantes ofertas - 5 puntos para cada uno y así consecutivamente. |
| Oferta Técnica | 55% | Se evaluará de acuerdo a grado de cumplimiento en Anexo N° 4 de las características no excluyente Cumple 100% de los solicitado = 100 puntos Cumple 99 a 90 % de lo solicitado = 70 puntos Cumple un entre un 89% y 70% = 50 puntos Cumple entre un 69% y 30= 25 puntos. Menos 30 %= 0 punto no será evaluada ya que se busca un máximo de cumplimiento. En caso de que el proveedor indique que cumple en Anexo N° 4 y en documentos adjuntos se compruebe que no corresponde, se aplicará el puntaje de acuerdo al % de cumplimiento efectivo. |
| Experiencia | 5% | Se evaluará de acuerdo a listado de clientes presentados por el oferente: Mayor a dos años de funcionamiento del equipo 100 puntos. 1 y 2 años 70 puntos Entre seis meses y un año 50 puntos Menor a 6 meses 0 puntos |
| Plazo de instalación y puesta en marcha. | 5% | Se evaluará de acuerdo lo siguiente: 1- 10 días corridos 100 puntos 11 a 20 días corridos 50 puntos 21 a 30 días 25 puntos. |



VII. CUADRO COMPARATIVO

| Item N° 1 Examen Hemoglobina glicosilada | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|-----|----------------|------|-------------|-----|---|----|----------------------------|-------|
| Proveedor | Precio Determinación | 35% | Oferta Técnica | 55% | Experiencia | 5% | Plazo de Instalación y Puesta en Marcha | 5% | Desc Doc Adm. No adjuntado | TOTAL |
| PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA | \$ 1.450 | 35 | 100 | 55 | 100 | 5 | 100 | 5 | 1 | 99 |
| Item N° 2 Examen Orina | | | | | | | | | | |
| Proveedor | Precio Determinación | 35% | Oferta Técnica | 55% | Experiencia | 5% | Plazo de Instalación y Puesta en Marcha | 5% | Desc Doc Adm. No adjuntado | TOTAL |
| AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS | \$ 292 | 35 | 70 | 38,5 | 70 | 3,5 | 25 | 1 | 0 | 78 |
| ROCHE CHILE LIMITADA | \$ 339 | 33 | 70 | 38,5 | 100 | 5 | 25 | 1 | 0 | 77,5 |
| Item N° 3 Hemograma y/o perfil hematológico | | | | | | | | | | |
| Proveedor | Precio Determinación | 35% | Oferta Técnica | 55% | Experiencia | 5% | Plazo de Instalación y Puesta en Marcha | 5% | Desc Doc Adm. No adjuntado | TOTAL |
| TECNIGEN S A | \$ 628 | 35 | 100 | 55 | 100 | 5 | 10 | 5 | 0 | 100 |

Licitación Pública 2307-54-LP14 "Convenio de Suministro por Exámenes hematológicos y orina de Laboratorio Clínico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno".

Item N°1 Examen Hemoglobina Glicosilada

Oferente N°1: Pro Cirugía de Chile Ltda.

Criterio Precio: \$1.450.- valor neto por determinación, se evalúa con 100 puntos por ser única oferta evaluada en este ítem, pondera 35.

Criterio Oferta Técnica: Cumple con el 100 % de las especificaciones técnicas, se evalúa con 100 puntos, pondera 55.

Criterio Experiencia: Informa 3 años de funcionamiento del equipo, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

Criterio Plazo de instalación y puesta en marcha: Informa plazo dentro de los 10 días, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

Descuento por documento administrativo no presentado: no presenta Certificado ISO 9001-2000, se le descuenta un punto de su puntuación final.

Item N°2 Examen Orina

Oferente N°1: Amilab Artículos Médicos y de laboratorio Limitada

Criterio Precio: \$292.- valor neto por determinación, se evalúa con 100 puntos por ser menor oferta evaluada en este ítem, pondera 35.

Criterio Oferta Técnica: Cumple entre un 99 y 90 % de las especificaciones técnicas, se evalúa con 700 puntos, pondera 38,5.

Criterio Experiencia: Informa 1 año y medio de funcionamiento del equipo, se evalúa con 70 puntos, pondera 3,5.

Criterio Plazo de instalación y puesta en marcha: Informa plazo dentro de los 30 días, se evalúa con 25 puntos, pondera 1.

Descuento por documento administrativo no presentado: presenta toda la documentación administrativa solicitada, no se aplica descuento.

Oferente N°2: Roche Chile Limitada

Criterio Precio: \$339.- valor neto por determinación, se evalúa con 100 puntos por ser única oferta evaluada en este ítem, pondera 33.

Criterio Oferta Técnica: Cumple entre un 99 y 90 % de las especificaciones técnicas, se evalúa con 700 puntos, pondera 38,5.

Criterio Experiencia: Informa 8 años de funcionamiento del equipo, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

Criterio Plazo de instalación y puesta en marcha: Informa plazo dentro de los 30 días, se evalúa con 25 puntos, pondera 1.

Descuento por documento administrativo no presentado presenta toda la documentación administrativa solicitada, no se aplica descuento.

Item N°3 Examen Hemograma y/o perfil hematológico

Oferente N°1: Tecnigen S. A.

Criterio Precio: \$628.- valor neto por determinación, se evalúa con 100 puntos por ser única oferta evaluada en este ítem, pondera 35.

Criterio Oferta Técnica: Cumple con el 100 % de las especificaciones técnicas, se evalúa con 100 puntos, pondera 55.

Criterio Experiencia: Informa 5 años de funcionamiento del equipo, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

Criterio Plazo de instalación y puesta en marcha: Informa plazo dentro de los 10 días, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

Descuento por documento administrativo no presentado: presenta toda la documentación administrativa solicitada, no se aplica descuento.

VIII. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde, tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID. 2307-54-LP14

“Convenio de Suministro por Exámenes hematológicos y orina de Laboratorio Clínico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno” a los siguientes oferentes:

Proveedor: Pro Cirugía de Chile Ltda.

Item N°1 Examen Hemoglobina Glicosilada

RUT: 78.375.140-2

Valor neto determinación: \$1.450.-

Plazo entrega del equipo: 10 días una vez notificado por Inspector Técnico.

Proveedor: Amilab Artículos Médicos y de Laboratorios Limitada

Item N°2 Examen Orina

RUT: 77.700.690-8

Valor neto determinación: \$292.-

Plazo entrega del equipo: 30 días una vez notificado por Inspector Técnico.

Proveedor: Tecnigen S.A.

Item N°3 Examen Hemograma y/o perfil hematológico

RUT: 93.020.000-k

Valor neto determinación: \$628.-

Plazo entrega del equipo: 10 días una vez notificado por Inspector Técnico.

2. Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal
3. Se estima que el gasto por este Convenio de Suministro por Exámenes hematológicos y orina de Laboratorio se aproxima a los \$180.000.000.- por el periodo de 36 meses, y será financiada en forma parcial por el Programa Resolutividad transferido por el Servicio de Salud Osorno a la I. Municipalidad de Osorno y por otra parte por Fondos del Departamento de Salud Municipal.
4. La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal y el Honorable Concejo Municipal

Para constancia firman XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD; JENNY LABRA MIRANDA, JACQUELINE ALDEA JARAMILLO; JEFE LABORATORIO CLÍNICO APS, ENCARGADA U. ABASTECIMIENTO; LUISA MOLINA DEL RIO, TECNOLOGO MEDICO LAB. CLÍNICO APS y CRISTIÁN TORRES ANGULO, TECNOLOGO MEDICO LAB. CLÍNICO APS».

ALCALDE BERTIN: "Lo que están pidiendo es adjudicar estas 3 empresas."

DOCTORA ACUÑA: "Este convenio termina el 21 de junio, pero, como hay algunos aparatos que se demoran 1 mes en llegar, entonces, por eso se aprovechó de pasar ahora."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-54-LP14 "Convenio de Suministro por Exámenes hematológicos y orina de Laboratorio Clínico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", con un monto aproximado de \$180.000.000.-, por el periodo de 36 meses, el cual será financiado en forma parcial por el Programa Resolutividad, transferido por el Servicio de Salud Osorno, a la I. Municipalidad de Osorno, y por otra parte por Fondos del Departamento de Salud Municipal, a los siguientes oferentes:

Proveedor: Pro Cirugía de Chile Ltda.

Item N°1 Examen Hemoglobina Glicosilada

RUT: 78.375.140-2

Valor neto determinación: \$1.450.-

Plazo entrega del equipo: 10 días una vez notificado por Inspector

Técnico.

Proveedor: Amilab Artículos Médicos y de Laboratorios

Limitada

Item N°2 Examen Orina

RUT: 77.700.690-8

Valor neto determinación: \$292.-

Plazo entrega del equipo: 30 días una vez notificado por Inspector

Técnico.

Proveedor: Tecnigen S.A.

Item N°3 Examen Hemograma y/o perfil hematológico

RUT: 93.020.000-k

Valor neto determinación: \$628.-

Plazo entrega del equipo: 10 días una vez notificado por Inspector

Técnico.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°16 del 23 de abril de 2014, de la Comisión Técnica - SALUD.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°136.-

2.- Se da lectura al «ORD. N°299 SALUD. ANT.: GRAN COMPRA ID 16054. MAT.: ADJUDICAR PROCESO DE GRAN COMPRA ID 16054 ARRIENDO POR 36 MESES DE MULTIFUNCIONALES NUEVAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, 17 DE ABRIL DE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA,

ALCALDEL DE OSORNO. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO.

De acuerdo al antecedente que tiene relación con la adjudicación del proceso de Gran Compra ID 16054, a través del Convenio Marco del sistema w.mercadopublico.cl, por el servicio de arriendo de impresoras por 36 meses para las unidades dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno, la suscrita viene a solicitar a Ud., incorporar en tabla del Concejo, para la aprobación de la compra respectiva, lo anterior ya que la adquisición supera las 500 UTM.

Este servicio se adjudicará a la oferta que presentó condiciones más ventajosas, que corresponde al proveedor:

Empresa: Stuedemann S. A.
Rut : 96.502.540-5
Domicilio: Lota 2305, Providencia
Valor Estimado: \$71.400.000.- Impuesto incluido.
Periodo: 36 meses.
Plazo de entrega: Plazo de entrega total 45 días corridos una vez Aceptada la Orden de Compra.

Se adjuntan a este documento, el informe de evaluación y los criterios de evaluación preestablecidos en Convenio Marco de ChileCompra.

Sin otro particular le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD».

Se integra a la mesa la Jefa del Departamento de Salud señora Ximena Acuña Mansilla.

SEÑORA ACUÑA: "El contrato terminó pero nosotros adjudicamos un Convenio marco por cuarenta días. Tenemos cuarenta y cinco días, pero pensamos que es importante porque en estos momentos estamos funcionando solo con las impresoras de los establecimientos. Estas impresoras son necesarias porque nosotros estamos por ley obligados a notificar las patologías AUGÉ. Entonces cada vez que a un paciente se le diagnostica o se ve por una patología AUGÉ, tiene que llevar una notificación y esas notificaciones son las que nos hacen necesario que tengamos que tener estas treinta y dos impresoras."

ALCALDE BERTIN: "Complementando el tema y de que se trata, el servicio se adjudicará a la oferta que presentó las condiciones más ventajosas y que corresponde al proveedor empresa Stuedemann S.A. R.U.T. N°96.502.540-5, domicilio Lota 2305 Providencia, por un monto

estimado de \$71.400.000.- impuesto incluido, periodo 36 meses, plazo de entrega total de 45 días corridos una vez aceptada la orden de compra. Se adjuntan los informes y criterios de evaluación pre establecidos en convenio marco de Chile Compra."

SEÑORA ACUÑA: "Con esta gran compra nosotros estamos bajando seis millones cuatrocientos mil, comparativamente con la Cannon que teníamos contratada, o sea hicimos una mejor gran compra."

ALCALDE BERTIN. "Si no hay consultas votamos señores concejales."

CONCEJAL LILAYU. "Perdone mi ignorancia doctora, pero que tipo de impresoras son, porque son dos millones y tanto cada una."

SEÑORA ACUÑA: "Son laser, son en arriendo y lo que se paga es el impreso, mensual por 36 meses, tres años."

ALCALDE BERTIN: "Son \$71.400.000.- impuesto incluido por 36 meses."

Seguidamente el señor Alcalde somete a aprobación del Honorable Concejo la moción de Aprobar la contratación del servicio de arriendo de impresoras, por 36 meses, para las unidades dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno, a través del proceso Gran Compra ID 16054, Convenio Marco de Chilecompra del sistema www.mercadopublico.cl, a la empresa Stuedemann S.A. R.U.T. N°96.502.540-5, por un monto estimado de \$71.400.000.- impuesto incluido, en un plazo de entrega total de 45 días corridos una vez aceptada la orden de compra. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°299 del Departamento de Salud, de fecha 17 de abril de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°137.-

3.- Se da lectura al «ORD. N°303 D.A.E.M. ANT.: RESOLUCIÓN EXENTA N°8646 DEL 27.12.2012. MAT.: REMITE INFORME FINAL INICIATIVAS FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN AÑO 2013, PARA SU ENTREGA AL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 23 DE ABRIL DE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. DE: DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarlo adjunto remito a usted CDs con Informe Final y copias de decretos de pago de las iniciativas correspondientes Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2013.

En relación al tema cabe indicar, que el instructivo del MIDEDEC, aprobado por Resolución N°8646 de fecha 27.12.201, establece en el punto VIII (Rendición de Cuentas), que se deberá dar cuenta pública semestral tanto al Concejo Municipal como a los establecimientos educacionales, por lo que solicito respetuosamente remitir el informe antes aludido al Honorable Concejo Municipal de Osorno, para su aprobación.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted, JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO»

ALCALDE BERTIN: "Esto es para conocimiento y lo aprueben con calma."

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "Es para aprobar, señor Alcalde."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Me abstengo, señor Alcalde, por razones laborales, toda vez que yo trabajé en el tema."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Informe Final de las Iniciativas correspondientes al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, año 2013. Lo anterior, de acuerdo al Ordinario N°303 del D.A.E.M. de fecha 23 de abril de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstuvo el Concejales Juan Carlos Velásquez Mancilla, por razones laborales.

ACUERDO N°138.-

4.- Se da lectura al «ORD.N°550, DIDECO. ANT.: SESION ORDINARIA N°13 DEL 01.04.2014 (DELIBERACION N°122/2014). MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 24 ABRIL 2014. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N13 del Concejo Municipal efectuada el día martes 15.04.2014, respecto de la Deliberación N° 122/2014, ocasión en la cual el Concejales Don Emeterio Carrillo agradece la respuesta dada por medio de Ord. Did. N°514 referente a las charlas de prevención de incendios en conjunto con

Bomberos, y donde además el Concejal Carrillo solicita la factibilidad de que estas charlas se realicen en el sector de Francke, sobre esto mismo me permito informar a Usted, que esta Dirección coordinó las charlas requeridas, las que se realizarán en las siguientes Juntas de Vecinos:

- Junta de Vecinos N25, 2° y 4° Sector Los Pinos, que se efectuará el 07.05.2014, a las 19:00 horas.
- Junta de Vecinos N25, Sexto Sector Población Carlos Follert, que se efectuará el 09.05.2014, a las 19:00 horas.
- Junta de Vecinos N29, Nueva Esperanza, Francke, que se efectuará el 13.05.2014, a las 19:00 horas.
- Junta de Vecinos N25, Auto Construcción Pampa Alegre, que se efectuará el 16.05.2014, a las 19:00 horas.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, se despide cordialmente de Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL CARRILLO: "Alcalde, es bueno señalar las cosas positivas, y quiero, nuevamente, agradecer a la Dideco, la buena disposición que ha tenido con el Programa de Prevención de Incendios, en los sectores poblacionales, ya que se hicieron las cuatros charlas en el sector de Rahue Alto, con regular asistencia, pero, se hicieron, y se han programado 4 charlas para el sector de Francke."

5.- Se da lectura al «ORD.Nº108, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION Nº130/2014 ACTA SESION Nº13 DEL 15.04.2014. OFICIO TYM Nº49 DEL 23.04.2014. MAT.: SE INFORMA SOBRE EXTRACCION ARIDOS POR MUNICIPIO. OSORNO, ABRIL 25 DE 2014. DE: SR. FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludarle gratamente, y de acuerdo a lo solicitado en Ant., me permito remitir informe para dar respuesta a lo consultado por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández.

Por lo anterior y de acuerdo a Oficio T y M Nº49 se puede señalar que la Municipalidad adquirió a través de proyecto máquina excavadora con la finalidad de realizar limpieza de ríos y canales de Osorno, bajo este concepto se procedió al retiro de las Islas de material pétreo que se forman al sur del puente San Pablo. Esta limpieza se socializó con la Dirección General de Aguas y la Dirección de Obras Hidráulicas en reunión sostenida en la Dirección de Secplan, para ello se han despachado en los periodos 2013-2014 Oficios informativos a estas Direcciones, igualmente al Dirección de Obras Municipales.

La extracción de este material se acopia en el Camping Keim y en el sitio Pilmaiquen, siendo responsable el departamento de Operaciones de la Administración de este material que es utilizado para la mantención de los caminos vecinales de la Comuna de Osorno según la demanda existente.

La cantidad de metros cúbicos extraídos en el año 2014 es de aproximadamente 9.304 M3.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines. Sin otro particular, le saluda muy cordialmente, FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.»

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Presidente, respecto a esta Deliberación, aquí se entrega el informe de 9.304 m³, pero, lo que me falta es ver dónde se está utilizando, cuánto de los 9.304 m³, que se han retirado, dónde están, tiene que haber alguna bitácora, a dónde se ha destinado, dónde se está ejecutando."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: "El material acopiado se trasladó al Camping Arnoldo Keim, y se está utilizando, alrededor de 800 mts³, más o menos, en lo que es la reposición de callejones."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo otro, es que hay un error en la respuesta, se le contesta al Concejal Hernández, en consecuencia que lo había solicitado yo, para que se corrija, señor Presidente."

6.- CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, quisiera solicitar un informe, porque hay un proyecto que se viene trabajando hace mucho tiempo, y la verdad es que los vecinos están inquietos, porque no se ha obtenido respuesta, del tema de la conexión de calle Chacarillas; este tema se ha abordado varias veces acá en el Concejo, y sé que se está trabajando en el tema, no sé si se habrá avanzado algo al respecto, que es la conectividad de Santa Norma, Villa Sofía y Villa Los Esteros, donde hay un tramo en el cual no se ha construido la calle, que hoy día genera muchos problemas a los vecinos, por el tema de la conectividad."

ALCALDE BERTIN: "Le vamos a pedir a la Secplan que haga llegar el informe respectivo."

7.- CONCEJAL CARRILLO: "Lo segundo, señor Alcalde, hace algún tiempo atrás, la Junta de Vecinos de Tacamó Alto, solicitó a la Dideco el comodato de la Sede Social; en Tacamó se construyó una Sede, que se hizo con restos de otras construcciones, fue una construcción sin mayor supervisión técnica, y que la Junta de Vecinos ha venido ocupando periódicamente, y este espacio fue construido dentro de un terreno que tiene la Escuela de Tacamó, pero, esta Junta de Vecinos se ha visto imposibilitada de postular a proyectos, porque no tiene el comodato; entonces, en el mes de diciembre ingresaron acá en el Municipio un documento, y hay una respuesta de parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, pero, hasta el momento no se ha podido clarificar el tema."

ALCALDE BERTIN: "Qué dice la respuesta."

CONCEJAL CARRILLO: "La respuesta dice: «don Juan Luis Añazco Barrientos, Director de Desarrollo Comunitario de la I.Municipalidad de Osorno, certifica que la Junta de Vecinos de Tacamó Alto, con Personalidad Jurídica N°74-T, ocupa la Sede Social ubicada en el sector rural de Tacamó, Km Ruta U 55, sin objeción de ningún organismo público, conocida por el suscrito. 2.- El inmueble que se encuentra emplazado en el sector rural, de nuestra ciudad, y cuyos fines son el desarrollo de sus actividades. 3.- Dicha solicitud de comodato de fecha 02.12.2013, IDOC 362575, se encuentra, actualmente, en trámite.», esto se respondió el 02.12.2013, y está en trámite, y estamos en abril; entonces, solicito que se pueda clarificar el tema, señor Alcalde, porque ahora la Junta de Vecinos está imposibilitada de hacer cualquier proyecto."

ALCALDE BERTIN: "La Dideco va a informar antes del martes sobre el tema."

8.- CONCEJAL CARRILLO: "Lo último, señor Alcalde, el martes pasado pedí un informe referente al camino Los Melíes, y en el Acta aparece que usted dejó establecido que este martes iba a tener un informe del tema, desgraciadamente, no me ha llegado dicho informe."

ALCALDE BERTIN: "¿Se solicitó este Informe, a quién.?"

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "Sí, se envió a Jurídica."

ALCALDE BERTIN: "Que el informe sea enviado el viernes, por favor."

9.- CONCEJAL VARGAS: "Señor Alcalde, primero, a propósito del tema que conversamos hace un rato, de Servitrans, quisiera pedir un informe a Rentas, con el listado completo de empresas"

locales, establecidos, denominados Sobregeneradores, cuál o cuáles, cuántos son, la lista completa, y quiénes están con deuda dentro de esa nómina, y saber la cantidad del monto de deuda, si es que lo hubiere, en los casos que se señale.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema.”

10.- CONCEJAL VARGAS: “Lo segundo, señor Alcalde, acabamos de votar, también, el tema del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educación Municipal 2013, y no solamente quiero asentir con mi voto, sino que además, con mis felicitaciones para el D.A.E.M., aprovechando la presencia del señor Director en esta sala, me parece que se hizo una buena labor, un mejoramiento de infraestructura educacional, y también de proceso de gestión administrativa, se realizaron mantención, habilitación, reparación de infraestructura en establecimientos, que por muchos años no conocían de estos trabajos, y me alegro enormemente y mis felicitaciones, nuevamente. Quisiera solicitar, aquí está presente la Comisión Educación, hemos estado asistiendo a establecimientos por situaciones críticas, por problemas que han ocurrido, y que bueno que estemos, pero, también es bueno que estemos cuando hay cosas importantes que ver y felicitarnos todos, por lo que se ha realizado en este último tiempo, como es el mejoramiento de varios de nuestros establecimientos educacionales, y planteo esto, señor Presidente, para que en algún momento podamos visitar estos locales.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien.”

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, el primer punto se trata de una reunión que sostuve con Dirigentes del sector Villa Los Clásicos, con su Presidente don Moisés Maldonado; este es un sector que tiene alrededor de 300 familias, aquí existen terrenos, de alrededor de 1.500 mts², donde se puede construir una Sede Social, áreas verdes, y hay, aproximadamente, 11.000 mts que se pueden habilitar como áreas verdes y áreas de equipamiento, donde hoy, simplemente, existe un basural, donde se botan todo tipo de desechos, como escombros, estuve ahí anoche, lo ví en este sector, y lo que ellos manifiestan es la intención de hacer en este terreno un parque botánico con árboles nativos. Este sector se encuentra ubicado en calle Mozart y Strauss en Villa Los Clásicos, Rahue Alto. Lo que quiero plantearle, señor Presidente, es que ellos han presentado varios documentos, cuentan con Planos de Loteo, donde le solicitan al Municipio pronunciarse con respecto al artículo 136 de Urbanismo y Construcciones, donde se habrían vulnerado algunos hechos establecidos en el citado artículo, como por ejemplo, que este terreno indicado estaría destinado a áreas verdes, de equipamiento y otro tipo de funcionamiento, como para construir, lo que le decía, una sede social, en la posibilidad que existiera. Solicito, por su intermedio, señor Presidente, la posibilidad, de acuerdo a

lo establecido en la Ley Orgánica, artículo 4º, que establece que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente, con otros Órganos del Estado, funciones relativas con, cito la letra c) del artículo 4º, "Asistencia Social y Jurídica para esta institución", señor Presidente, dentro de lo que estipula la Ley. Hoy día, sabiendo que podemos, con la actual regulación establecida en materia de construcción, diseminada en diferente normas, ha establecido una serie de obligaciones respecto de las Urbanizadoras y Empresas Constructoras al momento de edificar conjuntos habitacionales, entre las obligaciones que se encuentran sujetas a este tipo de empresas, y estas empresas constructoras, junto con entregar el tipo habitacional correspondiente, deberán dejar terrenos para áreas verdes y áreas de equipamiento, eso está en la Ley, se modifica la Ley 20.218, que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento y modifica el artículo 135 de la Ley General de Urbanismo. Sobre esto, me hicieron presente, ayer, los vecinos de este sector, de que ha habido varias intenciones de poder solucionar este problema, respecto a este tipo de terrenos, que estaría disponible en el Plano de Loteo que tienen a vista, y el último documento, que se recibió en el Municipio, que fue el 31 de marzo de 2014, donde solicitan al señor Alcalde, esta petición, a la cual aún no han tenido respuesta. Es una preocupación que tienen los vecinos, 300 viviendas, señor Presidente, y sería bueno ver qué se puede hacer."

ALCALDE BERTIN: "Concejal, no lo quiero molestar con lo que le voy a preguntar, explíqueme en dos palabras sencillas, qué quiere que hagamos, porque si me habla de artículos o de ley, no soy Abogado."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ellos quieren un pronunciamiento referente al artículo 136 de la Ley de Rentas, porque se entiende que cuando una población está en construcción, no se puede ceder, vender, transferir ni rematar, como ha pasado, y según lo que ellos manifiestan, una interpretación de ese artículo, para que ellos tengan acceso a ese local."

ALCALDE BERTIN: "Que lo soliciten formalmente."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo han solicitado, señor Presidente."

ALCALDE BERTIN: "Qué IDOC tiene el documento."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tiene el IDOC 3146 del 31 de marzo del presente año."

ALCALDE BERTIN: "Lo vamos a revisar, inmediatamente, y le vamos a dar respuesta, el Secretario Municipal lo va a ver."

CONCEJAL BRAVO: "Este es un buen tema, señor Alcalde, porque marca un precedente; también he participado con los vecinos, y marca un precedente por lo siguiente, porque mi pregunta es ¿cuáles son los pasos



que se deben dar para otorgar una donación?, porque aquí, el terreno del equipamiento, y según lo indica en la Escritura, pertenece a don Mario Reyes Barrientos, y don Mario Reyes Barrientos dona el terreno, que estamos hablando, pero aquí, según el Presidente de la Junta de Vecinos, don Moisés Maldonado, que está presente en la sala, junto a otros vecinos, dice que no ha habido voluntad del Departamento Jurídico para poder asesorarlos, de tal manera que el señor Reyes Barrientos, que vive en Santiago, haga los pasos que se deben hacer, para entregar el terreno."

ALCALDE BERTIN: "Bien, les voy a pedir, a los vecinos, que vengan el día lunes, ahí está presente don Hardy Vásquez, y él los va a recibir el día lunes, y se inicie el trámite de donación, que es un trámite muy simple, solamente llenar un formulario, y si es que los Títulos están bien, se puede hacer el traspaso al Municipio. El día lunes, por favor, con don Hardy Vasquez, en su oficina, y se inicia el trámite de donación, si es posible."

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Segundo punto, tengo una preocupación, señor Presidente, referente a la construcción de la Pasarela de calle Inés de Suárez en Ovejería, ahí hay unos compromisos que se hicieron a través de unas declaraciones, que están en algunos medios de comunicación, donde la autoridad se compromete a elaborar el proyecto y a agilizar todo lo que tiene que ver con la empresa de Ferrocarriles del Estado, para que ellos autoricen y agilicen este tema."

ALCALDE BERTIN: "Está todo listo, Concejal. Nosotros cumplimos con toda la parte que nos comprometimos, es decir, hicimos el proyecto, pagamos los derechos, porque había que pagar \$4.000.000.- en derechos a Ferrocarriles, el proyecto terminado se le entregó al Gobernador, porque él se comprometió a conseguir los dineros; antes de irse el señor Gobernador, dijo que no lo iba a hacer, porque se iba, entonces, le entregamos los antecedentes al Gobernador actual, él está viendo el tema, de hecho ha hecho algunas declaraciones al respecto, donde señala que está consiguiendo los dineros, y pedí un plazo de dos meses, y si al segundo mes, transcurrido el tiempo, no consigue las platas, lo vamos a hacer con fondos municipales."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso es señor Presidente, la gente se lo agradecería mucho."

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo último es, justamente, lo que alguien habló recién, que es el tema de calle Real; la Avenida Real que es un desastre como calle, en cuanto al tema de mejoramiento, que viene desde calle Ancud hasta Concepción, hoy día, creo que cuando se invierte mucho en Osorno, se desmerece mucho lo que es Rahue, considero que como Municipalidad, también tenemos que

generar el bien común, y desarrollar actividades de interés, también en otros sectores, en este caso, señor Presidente, oficiar al SERVIU para saber si hay algún proyecto, durante este año...”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, hemos hecho bastante, y harto hemos mirado a Rahue, los primeros 40 ó 50 kms. de vereda fueron para Rahue, hemos arreglado y “parchado”, las calles de Rahue, prácticamente todas. El Liceo de Rahue se comienza a hacer ahora, dentro de un mes más lo adjudicamos, está hecha la licitación. Tenemos, por mencionarle algunas cosas, hoy día la mirada está puesta en Rahue, vamos a licitar las piscinas en Rahue, que ese trámite se va a hacer ahora, o sea, estamos mirando Rahue igual que al resto de la ciudad, no estamos dejando a Rahue de lado, de ninguna manera.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “En la infraestructura vial Rahue está muy atrasado, respecto a Osorno, y eso no se ha hecho. Cuando se planteó el Plano Regulador, no sé cómo está la licitación, si se adjudicó o no, ese es un instrumento que también podemos valorizar, y podemos evaluar, señor Presidente.”

CONCEJAL MUÑOZ: “En relación al mismo tema, solamente contar que en el diagnóstico de reposiciones y conservación de calzadas, efectivamente, estaba Avenida Real, pero, el SERVIU, en el Programa para el año 2013-2014 no lo consideró, y hace 3 semanas atrás solicité, en el mismo espíritu que el colega Velasquez lo plantea, que se oficie al SERVIU para que este año, sí o sí, se considere una reposición de esa Avenida, porque hoy en día ese lugar es intransitable.”

ALCALDE BERTIN: “Sin lugar a dudas, y de eso la Secplan está al corriente de eso, y está manejando el tema.”

14.- CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, solamente una preocupación y retomar algunas inquietudes que tuve 4 meses atrás, con respecto a la calle Manuel Rodríguez con Buenos Aires, porque ese cruce realmente es peligroso, usted me señaló en aquella oportunidad que se iba a hacer algún tipo de intervención, pero, creo que hay que instalar un semáforo, vuelvo a repetir. Lo otro es calle Julio Buschmann con Argomedo, que hace 8 meses planteé el tema, es una zona muy peligrosa y es el acceso de entrada a Osorno; no sé qué se ha hecho.”

ALCALDE BERTIN: “Hay que hacer un estudio que demora mucho tiempo, Concejal, instalar un semáforo, no lo podemos hacer de la noche a la mañana, hay que pedir a la SECTRA que venga a hacer los estudios.”

CONCEJAL LILAYU: “Lo sé, señor Alcalde, pero, y ya llevamos 8 meses, no importa, pero, en la medida que nos demorem, creo que hay que activar esto, porque es peligroso.”

ALCALDE BERTIN: "Sí, claro, pero sé que están preocupados del tema, pero, no es tan rápido saber los beneficios."

CONCEJAL CARRILLO: "Sobre el punto, señor Alcalde, ese es un sector muy peligroso, vivo en el sector y me ha tocado ver varias situaciones, que por milagro de Dios no se han transformado en accidentes, pero, hay muchos conductores que ingresando a Osorno, desde la Ruta U-215, pasado el puente Chuyaca doblan hacia la izquierda y toman Argomedo, entonces, sería bueno instalar alguna señalética, que prohíba doblar a la izquierda, porque toman Argomedo, siendo que no está permitido, porque hay un semáforo que regula, y no da opción para virar a la izquierda."

ALCALDE BERTIN: "Lo de la señalética se lo podemos plantear a la Dirección de Tránsito."

15.- CONCEJAL MUÑOZ: "Señor Alcalde, en la modificación, o más bien promulgación de la Ley N°20.742, que tiene que ver con mejoras en materia de transparencia y la gestión de los Concejales, y en el ámbito de la gestión municipal, se creó el artículo 11, que tiene que ver con la condonación de multas e intereses para la Cartera de Extracción de Basura, que cobran directamente los Municipios del país; lo que quiero preguntar, señor Alcalde, qué acciones concretas estamos desarrollando a la fecha, en relación a este tema, considerando que la Ley, solamente, otorgó un año de vigencia para solicitar este beneficio. Entonces, quisiera saber si hay un plan para informar ampliamente a la comunidad, y sobre este beneficio, plantearle y proponerle que utilicemos nuestra página Web del Municipio, porque claramente hay mucho desconocimiento, la gente desconoce en la práctica, aunque sé que administrativamente el Municipio de Osorno hace el cobro, pero, en la práctica hay mucho desconocimiento. Entonces, sé que algunos Municipios han incorporado un modo de consulta, pero, con el Rol, que solamente sabe el propietario, se puede identificar si hay deuda de extracción de basura. Entonces, saber qué medidas concretas se están llevando a cabo, para poder informar a la comunidad."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, se tomó la determinación al respecto, conversé con Jurídica el tema, lo hemos analizado derechamente, y la decisión se tomó, de proporcionar el 100% de condonación."

El señor Alcalde invita a la mesa al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Buenas tardes. Es un punto que conversamos con el señor Alcalde, después de que él volvió de su último viaje, que fue muy



productivo, como informé, y efectivamente, estamos planteando, y lo conversé con el Departamento de Rentas del Municipio, porque tenemos que dar forma jurídica a esto, que señala el artículo 11 de la Ley que se ha mencionado, y respecto de eso estamos haciendo el estudio pertinente, y la proposición definitiva que el Alcalde va a pasar al Concejo, para vía la forma de una Ordenanza, regulemos la aplicación del artículo 11 de la Ley 20.742, y eso, de acuerdo al estudio que está haciendo Rentas, creo que estamos en condiciones del próximo martes, estar incorporándolo en punto de tabla, con la decisión final del porcentaje que el Alcalde va a anunciar a la comunidad, como las medidas internas, para que se proceda a esta rebaja, en la medida que la gente acceda a cancelar; no olvidemos que aquí, la condonación es solamente de multas e intereses, no del capital."

CONCEJAL MUÑOZ: "Alcalde, en relación al mismo tema, y esto, más bien para entender cómo se está pensando el procedimiento administrativo, con esta Ordenanza, que se pretende regular y establecer los procedimientos, eso significa que no siempre se va a requerir, porque la Ley, de hecho lo indica, del acuerdo de Concejo para condonar cada vez que se solicite."

SEÑOR VASQUEZ: "La idea de esta Ordenanza es que mediante el acuerdo de voluntad del Alcalde, más el acuerdo de voluntad del Concejo, se determine un monto único de descuento, a las personas respecto de la rebaja de multas e intereses, es decir, que no sea necesario pasar uno a uno cada convenio que se genere, y en eso creo que el Alcalde ya puede anunciar el monto que va a proponer."

CONCEJAL MUÑOZ: "Pero, está claro, en definitiva se nos va a proponer una Ordenanza y eso se va a aprobar dentro de los próximos días."

ALCALDE BERTIN: "La verdad es lo que queremos, aquí tenemos un tema de gente que de una u otra forma se ve perjudicada con este cobro de derechos de aseo, desde hace años atrás, y que está con un arrastre de deuda de hace 20 años, porque no han podido pagar; algunos de ellos han ido alegando la prescripción, y se la hemos ido dando, paso a paso, de esa forma se ha ido viendo. Pero, todavía quedan varias miles de personas que están, hoy día, agobiadas por esa deuda de Derechos de Aseo, que no van a poder pagar nunca, y frente a eso, en el momento que salga la Ordenanza, es entregar el 100% de condonación, a todas esas deudas, de las personas que realmente no puedan pagar, por supuesto, hay que ver caso a caso."

SEÑOR VASQUEZ: "Es importante clarificar que esta Ley nos pone plazos, por lo tanto, es importante que en esto avancemos rápido, porque la Ley nos señala que la aplicación de la misma es por un año, a contar de su publicación el 1° de abril de 2014, por lo tanto, el plazo para acogerse a este beneficio, independiente de cuándo dictemos nuestra Ordenanza, un

Organismo Jurídico para regularlo, es de la publicación de la Ley, el 1º de enero de 2015, el vencimiento.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Y en ese ámbito, señor Alcalde, para cerrar la idea, no va a operar la prescripción administrativa, de la deuda capital.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, porque eso opera para todos, ¿o no?”.

SEÑOR VASQUEZ: “Vuelvo a reiterar, para quien quiera acogerse a los beneficios de la Ley, y aprobamos el mecanismo jurídico que lo permita, aplicando esta normativa, lo que el Municipio puede es condenar multas e intereses, el capital, necesariamente, está obligado a pagarlo, sea del año pasado, de hace 10 ó de hace 15 años.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, pero, la gente se puede acoger a la prescripción.”

SEÑOR VASQUEZ: “Pero, si el particular decide alegar prescripción de manera individual, bajo otro mecanismo, eso sí sigue permitido.”

ALCALDE BERTIN: “Lo que tiene que hacer la persona, es alegar la prescripción hasta el tiempo que corresponde, y por lo que le queda, porque la prescripción opera 3 años hacia atrás, solamente, los otros años, pide la condonación de multas e intereses, y paga el capital de los últimos 3 años, ese es el beneficio; si va a hacer el trámite completo, con condonación, y prescripción de multas e intereses, de los últimos 3 años.”

16.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, siguiendo el punto del colega Muñoz, pero, dentro de la misma normativa que se aprobó, el 1º de enero del año 2014, empezó a tener efecto el reevalúo de bienes raíces no agrícolas, con destino habitación. Producto de lo anterior, una vivienda que hasta el año pasado no pagaba contribuciones de derechos de aseo, por tener un avalúo menor a 225 UTM, ahora tendrían que pagar derechos municipales, solo algunos dueños lo van a saber, cuando quieran vender sus propiedades, pues, se les exige el certificado municipal, que acredite si tienen o no deuda. De acuerdo a esto, señor Alcalde, solicito a los Departamentos correspondientes, levantar un catastro de barrio-población, sobre los posibles perjudicados.”

ALCALDE BERTIN: “¿Los que van a quedar afectados?”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Afectos, ahora.”

ALCALDE BERTIN: “Pero a ellos, automáticamente, les llega la cobranza con las contribuciones de los bienes raíces, no se preocupe, eso no lo

cobramos nosotros directamente. En la boleta de contribuciones, usted paga el derecho de aseo."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Pero, sobre esto, señor Alcalde, quiero plantear una inquietud, porque, efectivamente, 225 UTM, son viviendas que están sobre los \$9.300.000.- hacia arriba, todos sabemos que ese valor de vivienda, la tienen muchas familias que son de escasos recursos, como Carlos Condell, todas las poblaciones más pobres de nuestra ciudad, valen ese precio, que no pagaban contribuciones de aseo, y por esta nueva norma van a tener que comenzar a pagar."

ALCALDE BERTIN: "No, esas casas tienen mucho menor avalúo."

CONCEJAL HERNANDEZ: "No, pero hay casas que en población Carlos Condell valen sobre los 10 millones de pesos, la mayoría."

ALCALDE BERTIN: "No, pero, el avalúo, y el avalúo es mucho más bajo."

CONCEJAL CARRILLO: "Alcalde, agradezco que el colega Hernandez haya tocado este tema, porque es un punto que más de algún colega habrá recibido en su oficina a algún dirigente o vecino, que ha ido a plantear este tema. Hoy día, en la Villa Santa Norma conozco 10 casos de viviendas que van a estar afectos a contribuciones, lo que les ha imposibilitado postular a proyectos sociales; el tema es bastante complicado, y esto es como la Ficha Social."

ALCALDE BERTIN: "Pero, ¿por qué están imposibilitados de postular a proyectos sociales?".

CONCEJAL CARRILLO: "Porque al momento de comenzar a pagar contribuciones, quedan fuera del rango para poder postular a proyectos sociales."

ALCALDE BERTIN: "Pero ese es un tema que no está en nuestras manos."

CONCEJAL CARRILLO: "Si no estamos haciendo responsable de esto al Municipio, es un tema que se nos viene, que la gente nos está planteando, es un tema de una Ley, y pediría señor Alcalde, poder invitar a nuestros Parlamentarios, al Concejo, para preguntarles cuando ellos legislaron si vieron esta situación, que iba a perjudicar a los sectores más vulnerables de nuestra población."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Solicito evaluar la posibilidad, como don Hardy Vásquez mencionaba recién el tema de una Ordenanza, menciono esto, porque en algunos Municipios del país, van a comenzar a aplicar esto, de evaluar la posibilidad de que se dicte una Ordenanza, que exima del cobro de derechos de aseo, a las familias que tienen situación económica complicada, y solicito que Jurídica pueda emitir un informe que diga si es

factible o no eso, porque entiendo que algunos Municipios del país ya lo están implementando."

ALCALDE BERTIN: "Lo vamos a ver."

17.- CONCEJAL HERNANDEZ: "El otro punto, señor Alcalde, solicito acuerdo del Concejo para invitar al Seremi de Medio Ambiente y al Seremi de Salud, para que nos expongan cuál va a ser el Plan de Contingencia que debemos tener como ciudad, frente a los pick de contaminación."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de invitar al Seremi de Medio Ambiente y al Seremi de Salud, para que expongan en el seno del Concejo sobre el Plan de Contingencia para Osorno frente a los pick de contaminación.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°139.-

18.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Y el último punto, señor Alcalde, es que hemos discutido los procesos de licitación, y el informe que nos dieron, con respecto al tema de aseo, solicito un informe sobre el proceso de licitación del nuevo Relleno Sanitario, que contenga las Bases, los plazos de adjudicación, y los criterios de evaluación, y que ojala, en estas Bases, se proyecten las necesidades futuras de nuestra ciudad, para que no estemos, en 4 años más, discutiendo lo que estamos discutiendo ahora, con respecto a lo que pasó con Servitrans."

ALCALDE BERTIN: "No hay problema."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Retomando el tema de Servitrans, me gustaría saber, de todo lo que tiene que ver este Relleno Sanitario, de todo lo que viene, cuáles son las empresas que estarían postulándose, y cuál es la evaluación de impacto ambiental que hoy día tienen, parece que pasan a una Comisión, por lo que hemos sabido por los medios de comunicación; quisiera saber si se socializó o no con la gente, y si hay alguna posibilidad de ver la parte técnica de las empresas que postulan."

ALCALDE BERTIN: "Está en proceso jurídicamente, hay que ver en qué pasos estamos, si se puede o no hacer."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro, es que después, tengo entendido que los Concejales somos los que vamos a tener que votar."

ALCALDE BERTIN: "No, esas son platas del Banco Alemán, y se vota por el Gobierno Regional, y no es tema del Concejo."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Nos pueden informar los criterios, las Bases."

ALCALDE BERTIN: "Las Bases no podemos pasarlas, hasta que no se adjudique."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Yo tengo acceso, tengo las Bases, está en el Portal, pero no se puede ver la evaluación de cada empresa."

19.- CONCEJAL BRAVO: "Señor Alcalde, mi primer tema ya lo vimos, la situación de Villa Los Clásicos, me alegro que puedan comenzar a solucionar sus inquietudes."

20.- CONCEJAL BRAVO: "El segundo punto, dice relación con que el día viernes, realmente, se plantó un Canelo en Plaza de Armas, y no es un canelo cualquiera, felicito al Director de la DIRMAAO, porque se cultivó en el vivero, se estudió las raíces adecuadas, así es que se plantó, es un árbol de más de 3 mts., lo cual me satisface muchísimo; lo único que falta es que escriban en la piedra que está ahí un título sobre este árbol."

21.- CONCEJAL BRAVO: "Mi último punto, señor Alcalde, lo voy a dejar pendiente para la próxima semana, porque es un tema muy interesante, que tiene que ver con la Cartera de Proyectos 2014."

22.- CONCEJALA URIBE: "Señor Alcalde, quisiera saber cuántos son los Guardias que están en el Parque Chuyaca, porque el domingo en la madrugada, una de las personas que tiene un kiosco ahí, fue víctima de un robo."

ALCALDE BERTIN: "Tiene que informar, porque si hay Guardias, tienen que responder los Guardias, es una empresa de Seguridad que está a cargo; que el afectado ingrese su informe en Oficina de Partes, y tomaremos las medidas correspondientes en contra de la empresa que está prestando el servicio, estamos pagando un servicio y tienen que cooperar."

23.- CONCEJALA URIBE: "Lo otro, señor Alcalde, es dar a conocer la alegría que sienten los vecinos de la Villa Los Notros, que ya fue aprobado el diseño para su Pasarela, que era un tema que venían tratando desde hace tiempo."

24.- CONCEJALA URIBE: "Por último, señor Alcalde, la Junta de Vecinos El Callejón, que está ubicada en la Ruta Longitudinal, a la altura de Las Quemadas, es un camino público, y también hacen llegar sus agradecimientos, porque fueron consideradas las 8 luminarias que solicitaban, y el proyecto ya está listo para su ejecución."

25.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DAJ.Nº70-H, DIRECCION ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION Nº99/2014. SESION ORDINARIA CONCEJO Nº11 DE FECHA 01.04.2014, SOLICITUD CONCEJAL VARGAS. MAT.: HOGAR ESTUDIANTIL RAHUE BAJO. OSORNO, 21 ABRIL 2014. A: DON JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE J. HIGUERA PULGAR, ABOGADO ASESORIA JURIDICA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Con motivo de la petición, verbal formulada por el Concejal don CARLOS VARGAS, según consta en deliberación N 099/2014, acta sesión N 0 11 de fecha 01 .04.201 4, en la que se solicita un informe a la unidad Jurídica, donde se detalle el historial del Hogar estudiantil, formulando las siguientes interrogantes: "saber si el municipio compró esa propiedad, o bien es una donación al Municipio, y su fuera donación, saber en qué términos se hizo la misma"

Al respecto se informa, en lo que dice relación a la destinación y uso del Hogar estudiantil de Rahue Bajo, que se encuentra ubicado en calle Talca NI o 426 Rahue, Osorno.

ESTUDIO DE TITULOS:

UBICACIÓN: Calle Talca N ° 426, Rahue, Osorno.

Metros cuadrados: 2828,40 m2.

Deslindes:

Norte: Fisco en 20 mts., Ernesto Mendoza, en 20 mts., y Femando Heufemann, en 402 mts.

Este: Calle Talca, en 27,50 mts,

Sur: Augusto Mardones en línea quebrada de 42 y 14,50 mts., Carlos Utreras en 23,90 mts.,

sucesión Efraín Mancan, en 12 mts,50., y Ricardo Diazen 4 mts.

Oeste: Sucesión Enrique Vidal, en 12 mts., Osvaldo Catalán, en 14 mts., y Faumeliza Ávila en 15,20 mts.

1.- Esta propiedad según consta en fojas 2244 N O 964, registro de propiedad de 1976, fue donada al Fisco por don JUAN E. PETERS.

2.- Según consta en registro de propiedad Fojas 246v número 222, del año 2012, el fisco transfiere de manera gratuita a la Ilustre municipalidad de Osorno, según consta en escritura de fecha 23 de enero de 2012.



3.- El inmueble no registra inscripciones de hipotecas ni gravámenes, sin embargo registra Prohibición del Fisco de Chile inscrita a fs. 147 vta. N ° 133 del Registro de interdicciones y prohibiciones del año 2012, pero está asociada a la prohibición de enajenar a favor del Fisco de Chile, sobre Bien raíz, durante el plazo de 5 años, contados desde la fecha de la inscripción de dominio en su favor, salvo autorización expresa y debidamente fundamentada, por el Ministerio de Bienes Nacionales, según lo establecido en el artículo 87 del decreto Ley N ° 77.

PRESUPUESTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS: DICTAMEN DEL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, N ° 2678812005.

Los inmuebles traspasados a las municipalidades en virtud del DFL 1/3063/80, deben entenderse asignados con la obligación de aplicarlos al fin especial a que estaban afectos (hogar estudiantil y liceo), sin que la entidad edilicia pueda cambiar esa destinación. Ello porque, tratándose de bienes raíces entregados en comodato, el art/56 del di 1939/77, establece que los bienes destinados deben ser empleados para el objeto para el cual se solicitaron y que en caso de no ser utilizados, deben ponerse a disposición del Ministerio que indica. Asimismo, los municipios tampoco pueden cambiar el destino de los bienes raíces entregadas en dominio, y si no es posible cumplir con el objeto para el cual fueron traspasados, las partes de común acuerdo deberán acordar la resolución del convenio en lo referido a dichos bienes y volver su dominio al fisco. Así municipio recurrente no puede enajenar, a título oneroso y previa licitación, dos inmuebles municipales traspasados conforme al DFL citado y debió haber adoptado las medidas necesarias para la restitución de los inmuebles al fisco en la época que estos dejaron de servir a la función educacional, resultando irrelevante que estos se encuentren desde hace años sin usarse para el desarrollo de actividades de interés educacional. Finalmente, un bien raíz traspasado en virtud del citado DFL 1/3063/80, puede ser destinado a fines distintos de aquellos a los que expresamente fue afectado, en la medida que se trate de actividades vinculadas a los servicios traspasados.

CONVENIO mandato, suscrito con fecha 19 de julio de 2010, entre el Gobierno Regional de los Lagos y la ilustre Municipalidad de Osorno, "Reposición Hogar estudiantil Rahue", cuya vigencia de 1.080 días corridos.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL, N O 42612011, de fecha 06 de septiembre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales departamento de edificación, de la obra construcción destinado a, Vivienda (Hogar Estudiantil), ubicado en Talca N O 426, sector Rahue Bajo (ZONA 03/04), propiedad de la Ilustre Municipalidad de Osorno, superficie edificada, primer piso 621, 21 M2; segundo piso 293,72 M2, total 914,93 M2.

CONCLUSIONES:

1.- No tratándose de un inmueble traspasado al municipio en virtud de lo dispuesto en el DFL 1/3063/80, esto es asignados para un fin especial a que están afectos, como lo es el Educacional por ejemplo y habiendo sido transferido en propiedad tal como lo establece el registro de propiedad inscrito a fs, N ° 246 vta. N° 222 del Registro de propiedad del año 2012, no habría impedimento legal para que el Municipio le pudiera dar una destinación distinta a la que actualmente tiene.

2.- Ante la interrogante a la naturaleza jurídica de la adquisición del inmueble y en qué términos, e responde, que esta se adquirió a título gratuito a través de donación, según consta en registro de propiedad Fojas 246v número 222, del año 2012, en la que el fisco transfiere de manera gratuita a la Ilustre municipalidad de Osorno, según consta en escritura de fecha 23 de enero de 2012.

3.- En cuanto a las limitaciones de disposición del Bien inmueble, solo se señala que registra Prohibición del Fisco de Chile inscrita a fs. 147 vta. N ° 133 del Registro de interdicciones y prohibiciones del año 2012, pero está asociada a la prohibición de enajenar a favor del Fisco de Chile, sobre Bien raíz, durante el plazo de 5 años, contados desde la fecha de la inscripción de dominio en su favor, salvo autorización expresa y debidamente fundamentada, por el Ministerio de Bienes Nacionales, según lo establecido en el artículo 87 del decreto Ley N°77.

Me despido atte., JORGE HIGUERA PULGAR, ABOGADO ASESORIA JURIDICA, I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.»

26.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°106, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION CONCEJO N°109/2014. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION CONCEJO. OSORNO, 24 ABRIL 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

Por intermedio del presente y en relación a sesión ordinaria N°12 del Concejo Municipal efectuada el martes 08-04-2014, respecto de la Liberación N 109/2014, a través del cual el concejal Sr. Carrillo hace referencia que la Junta de Vecinos de Santa Norma, cuya presidenta es la Sra. Rita Guzmán, Ingresó un oficio el día 13 de mayo de 2013, mediante folio N 5766, donde solicitaba juegos para su multicancha, lo cual se dio respuesta a un 50% , se instalaron algunos juegos, pero el otro 50% quedó sin respuesta. Al respecto, me permito informar a usted, lo siguiente:

1 Que fecha 5 de junio de 2013, el Departamento de Parques y jardines, instaló en la plazuela del sector, un tobogán, una maquina de ejercicio doble y un balancín doble, dando cumplimiento en un 100% de lo solicitado.

2 Es importante hacer mención, que se tomó contacto con la Sra. Rita Guzmán, presidenta de la Junta de Vecinos, quien nos manifestó que ahora ella está pidiendo un nuevo requerimiento de juegos para instarlo en las cercanías de la multicancha y a la vez que se repare.

3 Ante esta nueva petición, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del Departamento de Parques y Jardines, procedió a realizar la reparación de 19 tablonces de las graderías de la multicancha, se repararon las mallas de protección del perímetro y se instalaron un nuevo tobogán, una maquina de ejercicios doble y un columpio doble. Además se procedió al retiro y limpieza de los microbasurales.

Sin otro particular, saluda atentamente de Ud., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.»

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.SEC.PROY.Nº273, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION Nº93/2014. MAT.: INFORME RESPECTO A TAPA EN CUESTA LAS GAVIOTAS. OSORNO, 22 ABRIL 2014. DE: SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación Nº 93/20 14, Acta Sesión Ordinaria Nº 10 de fecha 25.03.2014, y a lo solicitado por la Concejala Sra. Ma. Soledad Uribe C., respecto a una tapa que en invierno salta con las aguas lluvias cuando se colapsa, la cual se encuentra en la cuesta Las Gaviotas, adjunto sírvase encontrar ORD. Nº 797 del 16.10.2013, de Serviu, quienes informan que en la actualidad, en dicho sector, no se cuenta con un sistema de aguas lluvias integral, que solucione el problema en mención, y al tratarse de un Proyecto de Aguas Lluvias, corresponde al Serviu solucionarlo.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.SEC.PROY.Nº274, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION Nº121/2014. MAT.: INFORME RESPECTO A MURO DE CONTENCIÓN. OSORNO, 22 ABRIL 2014. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación Nº121/2014, Acta Sesión Ordinaria Nº 12 de fecha 08.04.2014, y a lo solicitado por la Concejala Sra. Ma. Soledad Uribe C., respecto a un muro de contención en calle Talca costado Parque Bellavista, se informa a Ud. que, se realizó la mecánica de suelos y en este momento el Ingeniero Civil de la Secplan, está desarrollando el proyecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

29.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº319, DEPTO. SALUD. ANT.: DELIBERACION Nº123 DEL CONCEJO DEL 15.04.2014. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, 23 ABRIL 2014. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. SALUD. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo doy respuesta a usted de deliberación del Concejo Municipal realizada en reunión Ordinaria Nº13 del día 15 de abril de 2014, donde se solicita informar de situación ocurrida con paciente Sr. Ramón Segundo Carrasco Barrientos y profesional Psicólogo del Cesfam Rahue Alto.

Respecto a lo anterior se comunica que se está a la espera del ingreso de acusación formal, lo que a la fecha no ha ocurrido, de parte de los familiares del Sr. Carrasco, para proceder a solicitar Investigación Sumaria respectiva.

Sin más que informar, se despide atentamente., XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. SALUD.»

30.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº342, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.Nº04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8º LEY Nº18.695. OSORNO, 22 ABRIL 2014. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8º, inciso 7 de la Ley Nº 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 27.03.2014 al 02.04.2014 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

31.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº484, D.O.M. ANT.: DELIBERACION Nº105/2014 DEL CONCEJO. MAT.: ALUMBRADO MULTICANCHA VILLA ALTOS DEL SOL. OSORNO, 16

ABRIL 2014. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N° 1 del 01.04.2014 del Concejo Comunal y Deliberación N° 105/2014, en la cual solicitan restablecer suministro eléctrico en Multicancha ubicada entre las calles Polpaico esquina Conchalí con Avenida Farellones Sur, al respecto la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que, dicho servicio será repuesto en el transcurso de la próxima semana.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

32.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°507, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°114/2014. ACTA SESION ORDINARIA N°12 DEL 08.04.2014. MAT.: INFORMA SOBRE MEDIDAS DE MITIGACION OBRA CONSTRUCCION EDIFICIO ATENCION AL VECINO ANEXO EDIFICIO CONSISTORIAL. OSORNO, 22 ABRIL 2014. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención al documento del antecedente, referente al requerimiento del Concejal Lilayu, sobre las medidas de mitigación que considera la ejecución de la Obra "Construcción Edificio Atención al Vecino, Anexo Edificio Consistorial", informo a Ud. lo siguiente:

- Se consideró el acceso a la obra por calle Andrés Rosas y no por calle Bilbao para evitar tacos, por el gran volumen de vehículos que circula por esa vía, especialmente locomoción colectiva, considerando que Andrés Rosas no es una calle principal y cuyo flujo vehicular es menor.
- Se dispone de un horario para la recepción de camiones con materiales pesados, esto es a las 07: 30 hrs en la mañana y a partir de las 20:30 hrs. en las tardes. Solo en caso puntual se autoriza descargar fuera de estos horarios, lo que ha sido manejado con bandereros y que a la fecha no ha causado mayores problemas.

Es importante destacar que el desarrollo de esta obra no ha causado grandes problemas respecto a congestión vehicular, considerando su ubicación y envergadura, además se debe tener presente que el desarrollo de esta obra no es causal de los tacos producidos en calle O'Higgins y la Avenida Rodríguez, los cuales son causados directamente como consecuencia de las obras que se desarrollan en Mackenna.

Lo que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»



33.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº531, DIDECO. ANT.: SESION ORDINARIA Nº12 DEL 08.04.2012. (DELIBERACION Nº109/2014). MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 16.04.2014. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N212 del Concejo Municipal efectuada el día martes 08.04.2014, respecto de la Deliberación N° 109/2014, ocasión en la cual el Concejal Don Emeterio Carrillo hace referencia que la Junta de Vecinos Santa Norma, cuya Presidenta es la Sra. Rita Guzmán, ingresó un oficio el día 13 de Mayo de 2013, mediante folio 5766, donde solicitaba juegos para su multicancha, lo cual se le dio respuesta a un 50%, se instalaron algunos juegos, pero el otro 50% quedó sin respuesta, al respecto me permito señalar a Usted que la solicitud en cuestión fue derivada a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, razón por la cual nos comunicamos con dicha Dirección, quienes nos informaron que tomarían contacto con la Presidenta con el propósito de dar solución a lo planteado y que además informarían a Ud., y al Concejo.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, se despide cordialmente de Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

34.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº550 DIDECO. ANT.: SESION ORDINARIA Nº13 DEL 01.04.2014. (DELIBERACION Nº122/2014). MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 24 ABRIL 2014. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N13 del Concejo Municipal efectuada el día martes 1504.2014, respecto de la Deliberación P1° 122/2014, ocasión en la cual el Concejal Don Emeterio Carrillo agradece la respuesta dada por medio de Ord. Did. N° 514 referente a las charlas de prevención de incendios en conjunto con Bomberos, y donde además el Concejal Carrillo solicita la factibilidad de que estas charlas se realicen en el sector de Francke, sobre esto mismo me permito informar a Usted, que esta Dirección coordinó las charlas requeridas, las que se realizarán en las siguientes Juntas de Vecinos:

- Junta de Vecinos N25, 2° y 4° Sector Los Pinos, que se efectuará el 07.05.2014, a las 19:00 horas.
- Junta de Vecinos N225, Sexto Sector Población Carlos Follert, que se efectuará el 09.05.2014, a las 19:00 horas.
- Junta de Vecinos N29, Nueva Esperanza, Francke, que se efectuará el 13.05.2014, a las 19:00 horas.

- Junta de Vecinos N°25, Auto Construcción Pampa Alegre, que se efectuará el 16.05.2014, a las 19:00 horas.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, se despide cordialmente de Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

35.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°557, DIDECO. ANT.: DELIBERACION CONCEJO N°139/2014. MAT.: INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, ABRIL 25 DE 2014. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, me permito informar a Ud. que de acuerdo a petición de Deliberación 139, Acta Sesión Ordinaria 13 de fecha 15/04/2014, sobre el informe de las Mujeres favorecidas el año 2013 se adjudicaron el FONDEEM 2013, cabe destacar que ese año por primera vez se favorecieron a 31 organizaciones de mujeres emprendedoras con personalidad jurídica por un monto de \$9.085.570.—, se adjunta acta de adjudicación.

En relación a este año 2014 que el Fondo va dirigido a mujeres individuales por un monto total de \$12.000.000.— , apoyando iniciativas de hasta \$250.000, este proceso cierra el día 03.05.2014, por lo que posterior a esa fecha y luego del proceso de selección, se maneja la cantidad e identidad de las ganadoras.

Cabe destacar que este concurso se lleva a cabo a través de CORPOSORNO.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.15 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
3. DANIEL LILAYU VIVANCO
4. CARLOS VARGAS VIDAL
5. VICTOR BRAVO CHOMALI
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA
- 8.- OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**